

NOTAS HISTÓRICAS SOBRE HUESA DEL COMÚN

M.^a Jesús Berraondo Urdampilleta

TERUEL 80-81 (11) ■ 1989-90 ■ PP. 49-94 ■ ISSN 0210-3524

RESUMEN

Dado que los datos históricos de Huesa del Común aparecían, hasta el momento, totalmente desperdigados entre numerosísimas publicaciones, hemos pretendido reunir en estas líneas todos esos datos dispersos, repasando prácticamente la totalidad de la bibliografía habida sobre estos temas. Así, desde los descubrimientos arqueológicos de la época ibérica y hasta el final de la primera guerra carlista, que ocasionó la ruina definitiva del castillo, el lector encontrará un desfile cronológico de los hechos más destacados que han afectado a esta villa turolense.

Palabras clave: historia local, Huesa del Común (Teruel).

ABSTRACT

Historical facts of Huesa del Común.

As the historical facts of Huesa del Común have been absolutely spread over lots of publications, we have tried to assemble all these notes in this text revising the whole bibliography relating to this subject. In this way from the archaeological deposits from the Iberian age till the end of the first Carlist war that caused the definitive ruin of the castle, readers will find a chronological review of the most important events that have affected to this village.

Key words: local history, Huesa del Común (Teruel).

DATOS HISTÓRICOS

No hay duda de que, tal como lo define Cristóbal Guitart¹, "el elevado crestón calcáreo cuyas raras formas semejan tubos de órgano y las escamas de un gigantesco dragón con escalotriantes apicadas en su vertiente sur" fueron desde la prehistoria punto vigilante escogido por las tribus celtas que le habitaron ya que, en la falda del castillo, hemos recogido fragmentos de cerámica vidrada de tipo ibérico.

Es muy posible que en aquellos albores de la historia algún torreón estuviera ya defendiendo la cuenca del río Aguasvivas. Nada sabemos de Huesa de la época romana, salvo indicar que su nombre: Osa, denominada así durante todo el medioevo, parece provenir de la palabra latina *os-ossa*, es decir: hueso. Pensamos que los romanos no despreciarían para su uso y consumo el crestoneo calcáreo "el hueso" como atalaya y defensa, ni las huertas del Aguasvivas. Citemos que existe actualmente el toponimo "Romanos" en la confluencia de este río con el Marineta.

Tampoco tenemos noticias de Huesa de la época musulmana, situada la villa entre los dominios de Daroca, Zaragoza y Albarracín. Viguera indica² que el distrito de Zaragoza alcanzaba hasta Belchite, Caspe y Alcañiz y que Daroca era del distrito de Calatayud. Y Antonio Ubieto³ supone que Huesa y Montalbán dependían, entre 1085 y 1110, del rey hudí de Zaragoza. A partir de esa fecha los almorávides se hacen dueños de esta capital y tanto Huesa como Montalbán pudieron depender de los mismos. Al conquistar Zaragoza en 1118 Alfonso I, los territorios de Huesa y comarcas cercanas pudieron seguir dependiendo bien de Lérida, no reconquistada hasta 1149 o bien de Tortosa. Sin embargo, tampoco hay que olvidar la indicación de Zurita⁴, que lo hizo refiriéndose a Alcañiz "[...] y aquella villa estaba en frontera con muchos lugares de moros que eran del rey de Valencia [...]".

Empezamos a tener referencias de Huesa en el conocido *Cantar del Mio Cid* o *Poema del Cid* donde se cita el paso del mismo por esta zona turolense. Los conocidos versos dicen así:

- 950: Entonces se mudo el Cid al puerto de Alucat
dent corre myo Cid a Huesa y Montalbán
en aquessa corrida diez días ovieron a morar.
- 1087: Aquis compieca la gesta de mio Cid el de Bivar.
Poblado ha mio Cid el puerto de Alucat
dexado a Saragoca e a tierras ducá
e dexado a Huesa e tierras de Mont Alván.

1. C. GUITART, *Castillos de Aragón*, tomo II, Zaragoza, Librería General, 1976, p. 51.

2. M.J. VIGUERA, *Aragón musulmán*, Zaragoza, Librería General, 1981, pp. 20 y 25.

3. A. UBIETO ARTETA, *El "Cantar del Mio Cid" y algunos problemas históricos*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1973, pp. 45 y 46.

Y aunque la versión del original que hiciera Menéndez Pidal⁵ cita textualmente y sin dudas Huesa, varias versiones en uso actualmente traducen Huesa por Huesca arrastrando un gran error como muy bien aclara Antonio Ubieto en su obra *El "Cantar del Mio Cid" y algunos problemas históricos*.

Los ejércitos de Alfonso I el Batallador se desparramaron por el sur y el este de Zaragoza, ciudad que se conquistó, como es sabido, en diciembre de 1118. Es difícil saber si Belchite se entregó a los cristianos con motivo de la capitulación de Zaragoza o si fue conquistado con anterioridad. Aboga a favor de una conquista previa el hecho de que en los fueros otorgados a Zaragoza, en enero de 1119⁶, ya aparece citado entre los testigos el teniente de Belchite, Galindo Sanz.

Fue en diciembre de 1119 cuando Alfonso I concedió a Belchite su carta puebla⁷ en donde se menciona según libre traducción "[...] hago esta carta de liberación a todos los hombres que habitan en Belchite y a todas las tierras que pertenecen a la honor de Galindo Sanz de Alcala[...]", que recibió esta tenencia no sólo vitaliciamente sino con el derecho de dejarla a sus herederos.

A raíz de la reconquista de Zaragoza, pudo repoblarse un extenso territorio que dependió precisamente de Belchite, en donde se creó en 1122 una Cofradía Militar⁸, que abarcaba desde Huesa y Cutanda al Guadalope y hasta el Ebro. También se conquistaron a los musulmanes villas como las de Pitarque y Aliaga, se obtuvo en 1119 la gran victoria de Cutanda y se llegó hasta Singra y Monreal en 1124, creando en esta última otra milicia o Cofradía Militar al estilo y manera de la que había en Belchite.

En mayo de 1122 Alfonso I recibió como vasallo a Centullo de Bigorra, un personaje galo, y le entregó entre otras cosas "[...] et illa medietate de toto illo honore quod tenet Galindo Sanxiz de Belchit [...]"⁹, pero no parece que Galindo Sanz cediera a nadie la mitad de su honor.

No obstante, a la muerte del rey Alfonso en 1134, tras la derrota sufrida en Fraga, los musulmanes recobraron, entre otras zonas, toda la cuenca del río Martín y no se puede precisar si Huesa quedó entonces como castillo fronterizo o si también se perdió. La ausencia total de noticias aboga por una conquista árabe, por lo que no se puede dar por segura su recuperación definitiva hasta las fechas de 1137 ó 1143, en donde Huesa y Belchite aparecen en manos de Lope Sanz, descendiente del antes citado Galindo Sanz.

5. ANÓNIMO, *Cantar del Mio Cid*, texto antiguo de Menéndez Pidal y prosificación moderna de A. Reyes, Col. Austral, Madrid, Espasa-Calpe, 1987.

6. T. MUÑOZ y ROMERO, *Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas de los Reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, Tip. L.M. Alonso, 1847, p. 449.

7. *Ibidem*, p. 413.

8. A. UBIETO ARTETA, «Creación de la Cofradía Militar de Belchite», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, tomo V, Zaragoza, 1952, pp. 427-434.

9. J.M. LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, tomo I, Zaragoza,

ando ya Ramon Berenguer IV al frente de Aragón, escribió al gran Maestre del Temple que le enviase diez caballeros de la Orden con el ánimo, suponemos, de ponerlos al frente de las tropas de primera línea y a la custodia de puntos clave. Para ello le ofreció al Maestre la villa de Daroca y también el señorio que tenía Lope Sanz que en aquel momento abarcaba las villas de Huesa y Cutanda. "[...] dono etiam illis Lope Sancium de Belgit cum suis duobus castellis Belgit et cum suo honore scilicet Cotanda cum omnibus suis pertinentiis [...]"¹⁰. A buen seguro que estaba en la intención del catalán ofrecer otras plazas a Lope Sanz de Belchite si éste aceptaba sus villas al Temple, pero lo cierto es que o Lope Sanz no aceptó o no aceptaron los templarios, ya que estos no se establecieron ni en Daroca ni en Belchite. Hay que indicar que los señores de Daroca eran rectores de la Cofradía Militar que allí tenía su sede.

Los templarios no llegaron a Aragón hasta 1143, para entonces establecerse en Monzon, Alcañiz, Chalamera, Barberán, Remolinos y Corbins, este último cuando se reconquistara. La carta fuertemente citada de Ramón Berenguer IV no lleva fecha, ha de ser posterior a agosto de 1137 (entre otros, la fecha entonces) ya que al titularse en ella Berenguer "príncipe de Aragón" no se había escrito antes de su matrimonio con la infanta Petronila, que ocurrió ese año, ni posterior a él, en donde ya aparecen instalados los templarios en Aragón. En el documento de entrega de villas de Chalamera, Mongay, etcétera, se vuelve a citar "[...] et honorem Lup Sancii de Belchit ex hoc cum praedicto Lup Sancio convenire poteritis[...]". Pero parece quedar claro que a Lope Sanz no le convino entregar su honor.

Un documento de octubre de 1138¹¹ cita a un García Sanc de Osa, entre otros, pero este escrito situado en Zaragoza y trata sobre normas de colonización de la misma, es decir que, con respecto a Daroca, no nos aclara nada.

En 1142, Ramon Berenguer, en 1142, fueros a Daroca¹², otorgándole un gran término, hasta Martín de Barbués por el sur, que enseguida cuajó en una de las cuatro fuertes Comunidades que tuvo Aragón: Daroca, Daroca y posteriormente Teruel y Albarracín. Antes de que se concedieran estos fueros a Daroca, ésta ya había recibido otros, concedidos por Alfonso I, según se deduce de los otorgados en el año 1129 a la villa de Cáseda¹³, en Navarra, "[...] concedo vobis vicinus de Casseda tales foros et habent illos populos de Daroca et de Soria [...]".

En 1154 la frontera era prácticamente la parte media y alta de la cuenca del río Martín. En ese año se fecha un documento estando el príncipe "[...] in illo richo de Martin [...]"¹⁴ sin precisar más

10. P. BOFARULL, *Colección de documentos ineditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, tomo IV, Barcelona, 1847-1910, pp. 368-370.

11. J.M. LACARRA, *Documentos...*, documento n.º 281.

12. T. del CAMPILLO, *Documentos históricos de Daroca y su comarca*, Zaragoza, Imp. Hospicio Provincial, 1915, p. 534.

13. T. MUÑOZ y ROMERO, *Colección de Fueros Municipales...*, p. 474.

14. J.M. LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, *Estudios de la Edad*

la localidad, aunque bien pudiera tratarse de la que siempre se llamó así: Río de Martín, la actual Martín del Río. En ese documento se declara francos, libres de impuestos, a Ramón de Embredun y a su hermano Pedro y familia, por haber edificado de su propio haber la capilla real de San Lorenzo de Daroca, de la que Ramón era el capellán. Allí aparece firmando como testigo, entre otros, Galin Ximenez como señor de Belchite y Huesa. En este documento se han basado algunos historiadores para datar la fecha de la reconquista de Huesa, pero creemos que ésta debe remontarse a los años 1137 ó 1143 como antes se ha comentado. Ramón Berenguer IV no hubiera ofrecido a los templarios unas posesiones como Daroca, Belchite y Huesa de no estar ya reconquistadas y en sus manos. Porque cuando les concede plazas aún no dominadas, se cita el hecho expresamente como en el caso de Corbins¹⁵.

Concedió Ramón Berenguer carta de población a Monforte de Moyuela en 1157¹⁶, castro fortificado cercano a Huesa, según fueros que regían en Zaragoza y con unos límites que confrontaban con los de Mezquita, Loscos, Plenas, Huesa y Piedrahita.

Del año 1158 hay una bula del papa Adriano IV¹⁷ concediendo al entonces obispado de Zaragoza una serie de iglesias, entre ellas, Codo, Herrera, Bádenas, Monforte, Martín, Montalbán, Belchite y, desde luego, la de Huesa. Toda la comarca aparecerá integrada, a lo largo de la historia, al obispado de Zaragoza.

En 1183 nos encontramos con un Iohanes de Hosa, testigo en un documento en el que Pedro Sobrino y su esposa dan al Hospital de San Juan la cuarta parte de toda la heredad que poseen en Huesa¹⁸. Estas posesiones de la Orden de San Juan se controlaban desde la Encomienda que ésta poseía en Aliaga.

Destaca entre los años 1177-1196 la figura de Fernando Ruiz de Azagra, poderoso señor de Albarracín, teniendo bajo su control Tarazona, Calatayud, Daroca, Teruel, Huesa, Montalbán, Martín y Rodena, es decir, desde Zaragoza hacia el sur, casi todo lo que, en aquellos momentos, era el reino de Aragón. Este Ruiz de Azagra, de origen navarro, concedió a sus oficiales y escuderos, todos también de origen navarro, la custodia de sus posesiones. Así aparecen en 1189 Lope de Barea al cargo de Santa Croche y Villalba, Semeno de Garinduem en la custodia de Montalbán, Gonzalvo de Funes en Daroca y Sancio de Verdello en Huesa¹⁹.

Caruana cita la sumisión que en ese mismo año Rodrigo de Estada y su mujer Guillermina efectuaron ante Alfonso II por los castillos de Segura, Hija, Mairanos y Siete Castillos, conservando

15. P. BOFARULL, *CODOIN*, tomo IV, p. 93.

16. *Ibidem*, tomo IV, p. 313.

17. M. ALMAGRO BASCH, «El señorío de Albarracín hasta la muerte de D. Fernando Ruiz de Azagra», *Teruel*, 14, 1955, pp. 100-103.

18. L. ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1979, documento n.º 7.

19. M. ALMAGRO BASCH, «El señorío de Albarracín...», documento n.º 16.

mencia de los mismos²⁰. Este mismo historiador sugiere la identificación de Mairanos por la Al. Maicas y Siete Castillos por Salcedillo.

El 29 de abril de 1196 pasaron a la Orden del Temple todos los bienes y posesiones que tenía el conde de Montegaudio²¹. Detallamos como dato curioso cuanto se integró en este traspaso ya en su mayor parte, afectó al territorio turolense: el castillo de Alfambra, el de Villel, el de Libros de la Peña del Cid, situado entre los dos anteriores, el castillo de Casteleyt (Castellote), la iglesia del Santo Redentor en Teruel, las casas de Orris, Fontis y Vilar. La iglesia y casa de Cay Maynes (Mañas), Perales, Scuriola (Escorihuela), Menta, Celadas, Fuentes de García, Rora, Als-castrillos, la casa y la heredad de Sacla, Villarplano, Melgua, Burbáguena, domum et hereditatem de Osa [...], lo mismo en Martín, casas de Calatayud, Pina, la iglesia de Fontis, la heredad de Mingaria y la casa de Huesca. Sin afectar al castillo, iglesia y villa de Huesca no llegó en ningún momento a pertenecer al Temple.

Según datos que también nos aporta Caruana²², Miguel de Luesia, el alférez real, en su testamento de 1212 menciona: "[...] castrum nostrum et villam de Segur et Ixar, villas nostras de Blesa y Camañas [...]". Lo citamos aquí por ser Blesa y Segura localidades que se integraron unos años antes al Común o Comunidad de aldeas de Huesca.

Alrededor del año 1206 y Pedro Fernández de Azagra prestó al rey Pedro II unas considerables sumas de dinero (morabetines, mazmudinas y sólidos jacenses) que, en cuenta del monarca, había pagado mercaderes de Montpellier y Narbona. En garantía el rey le entregó, en prenda, los castillos de Huesca, Embid, Fuentes de Calatayud, Montalbán, Huesca, Camarena y algunos otros avales. El 10 de agosto de 1208, tras el ruego de los caballeros del rey y en presencia de éste, Pedro Fernández de Azagra dio a la corona real las fortalezas citadas. No cobró la deuda en dinero contante y sonante, lo que hizo Pedro II fue concederle por algún tiempo las tenencias de nada menos que Zaragoza, Calatayud y Teruel, con los ingresos que ello suponía, poseyendolas hasta que la deuda fue pagada²³.

Desde luego, a lo largo de estos años, Pedro Fernández nos aparece repetidamente como señor de Huesca y Montalbán. También en 1206 figura como testigo en un documento datado en el mismo año, en el que Martín de Josa y su esposa venden una viña a la Orden del Hospital. La venta se efectuó en sólidos denarios, moneda de uso corriente en Zaragoza, y según fuero también de Huesca. Aparecen igualmente como testigos un Iohan de Osa, que puede ser el mismo o el hijo del que se citaba en 1183, un Valero de Osa, Don Aznar, San de Plenas, Xemen Cornel

20 J. CARUANA, «La tierra baja turolense durante la dominación visigoda y edad media», *Teruel*, 25, 1961, p. 28.

21 Colección diplomática de la sagrada, hospitalaria y militar orden de San Juan de Jerusalén, por los herederos de la Orden, de F. Moreno, sin fecha, sin indicación de localidad, documento n.º 12.

22 J. CARUANA, «La tierra baja...», p. 30.

23 J. CARUANA, «Los señores de Teruel», *Teruel*, 17-18, 1957, pp. 116-120.

como tenente de Belchite y Teruel y un tal Arnaldo "abbati" de Osa. He aquí por dónde tenemos citado al primer rector o párroco que conocemos de Huesca²⁴.

En la época de Jaime I y durante los años 1236-1245, tras sus campañas de Mallorca y Valencia, este rey distribuyó tierras valencianas entre sus más destacados hombres de armas. Así, se citan Eximinio Petri de Osa en 1237 y 1239, Esteban de Maicas, Guillermo de Segura, García Petri de Osa (¿pariente del primero?), un Iohannis de Ovon, Domenico de Plenas, I. de Segura y P. de Segura²⁵. También el 12 de junio de 1248, el rey concedió a García Pérez de Osa la torre de Jeldo, en el término de Segorbe²⁶.

El 21 de diciembre de ese mismo año, Jaime I desde Valencia²⁷ concedió la villa y el castillo de Huesca "cum suis aldeis" a Pelegrín de Atrosillo, de forma vitalicia, reconociéndole, además, una deuda de mil cuatrocientos maravedíes de oro, suma considerable. Esta concesión de Huesca la ratificó el rey de nuevo el 5 de abril de 1252²⁸ sin citar la deuda, por lo que pensamos que en esa fecha estaría ya cancelada. Pelegrín quedaba obligado a servir al rey aportando dos hombres de armas a caballo. Este Pelegrín de Atrosillo procedía de una familia jacetana, del lugar de Atrosillo, despoblado cercano a Castiello de Jaca, y fue agraciado con otras villas y lugares como la de Obón en 1247²⁹ y Ayles, Jaulín y Lagunas, cerca de Cariñena, en 1252³⁰. Durante unos años fue también señor de las villas de Pitarque y Alcorisa³¹. Su hermano, Gil de Atrosillo, recibió las villas de Esteruel, Gargallo y Cañizar³², y ambos, siempre fieles a Jaime I, fueron recompensados con tierras en Valencia.

24 L. ESTEBAN MATEO, *Cartulario...*, documento n.º 24.

25 M.D. CABANES y R. FERRER, *Libre del Repartiment del regne de Valencia*, tomo I, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1979-1980, referencia n.º 195; ibidem, tomo II, referencias n.ºs 210-233-294-1098-1335-1278; ibidem, tomo III, referencias n.ºs 232-1654-2385-2446-2586-3369.

26 M. ALMAGRO BASCH, *Historia de Albarracín y su sierra*, tomo III, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1959, p. 246.

27 A. HUICI y M.D. CABANES, *Documentos de Jaime I el Conquistador, 1237-1250*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1976, documento n.º 482.

28 A. HUICI y M.D. CABANES, *Documentos de Jaime I el Conquistador, 1251-1257*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1978, documento n.º 596.

29 *Ibidem*, documento n.º 450.

30 *Ibidem*, documento n.º 597.

31 M. PALLARÉS, «Don Pelegrin de Atrosillo», *Boletín de Geografía e Historia del Bajo Aragón*, tomo II, Alcañiz, 1908, p. 20.

32 I. MILLÁN RUIRO, «La familia de los Atrosillos», *Libros*, 1975, n.º 82, documento n.º 5.

Del año 1251 tenemos registrados un Adam de Maycas, un Dominico de Segura y un Petro de Maycas, según datos de Ledesma³³.

El 30 de junio de 1257 y desde Huesa en donde el rey pernoctó, "datum apud Osam [...]", don Jaime concedió a los habitantes cristianos de Huesa –y la aclaración es correcta ya que la mayoría de los vecinos eran moriscos– que dejaran de estar obligados a satisfacerle por razón del impuesto de cenizas una cantidad superior a 1.400 sueldos jaqueses al año, aunque él, el rey, y sus sucesores se hallasen personalmente en dicho lugar, o en Montalbán o en cualquier otro lugar cercano a Huesa³⁴.

Hemos de hacer aquí el inciso de que la caligrafía medieval de los nombres de Huesca y Huesa (Dosa y Osa) ha llevado a más de un error a la hora de transcribir los pergaminos.

El señorío de Huesa y su comunidad de aldeas integró siempre a las siguientes: Anadón, Blesa, Cortes, Josa, Maicas, Muniesa, Plou y Sanchet (situado entre Blesa y Moneva y posteriormente despoblado a partir del siglo XIV). A las cuales se les uniría más tarde Segura y Salcedillo. En 1248 cuando Atrosillo recibe Huesa³⁵, ya se citan en el documento de entrega "[...] castrum et villam de Osa cum suis aldeis [...]" y, aunque no se detallan, es la primera cita documental que poseemos de ellas.

Jimeno Sánchez protestaba en 1265 de que el rey no le permitiese la venta de la sal de Segura, que suponía una cantidad de 16.000 sueldos³⁶. Realmente, la sal no procedía de Segura, aunque así vale la expresión, así figurará comercialmente. Procedía de las salinas de Armillas, aldea perteneciente a la Comunidad de Teruel y situada cercana a Segura.

El 29 de junio de 1268, Sancho de Sarvisé, abad de Santa María de Rueda, concertó con el concejo de Belchite la construcción de un azud en Lágata, en el río Aguasvivas, y se cita allí como testigo a Gundisalvo Petri, militar y vecino de Huesa³⁷.

Al morir Pelegrín de Atrosillo en 1271 (no poseemos ningún documento exacto de este fallecimiento, pero sí el de 1 de abril de 1271, en donde el rey Jaime I reconoce deber a Gonzalo Rodríguez, Comendador de Montalbán, de la Orden de Santiago, 4.000 sueldos jaqueses que el monarca debía

al difunto Pelegrín y que éste legó a la Encomienda)³⁸, creemos que Huesa fue entregada al hijo del rey, Pedro Fernández, que lo era de Jaime I y de Berenguela Fernández, ya que en los documentos fiscales que estudió el profesor Canellas³⁹, se cita en 1271 y 1272 a Petrus Ferrandi que aparece en "Osa cum aldeis" y que tributaba por seis caballerías, y al que desde Játiva, el 26 de mayo de 1276, el rey le hizo la concesión perpetua de las llamadas salinas de Segura con libertad para vender la sal a Montalbán, Aliaga, Villarroja, Fortanete, Castellote, Huesa y Albalate y con la prohibición expresa de hacerlo en Teruel y Daroca⁴⁰.

Gracias a las citadas investigaciones del profesor Canellas, tenemos referencias documentales de los treudos, pechas e impuestos de caballería que Huesa tributó durante los años 1271, 1272, 1273, 1279 y 1284. Las caballerías se cotizaban a 500 sueldos unidad, y así, en 1273, Huesa además de cuatro caballerías abonaba mil sueldos de pecha con lo que pertenecía a la merindad de Zaragoza⁴¹. Lo que venía a ser seis caballerías, cosa que así se menciona en otro documento en donde se cita que era como tributaba en vida de Pelegrín de Atrosillo⁴². En 1279 abonaba un treudo de mil sueldos, dinero jaqués, cantidad a pagar repartida en tres tandas anuales.

En esa misma fecha figuraba como tenente de Huesa Juan de Benasque⁴³, "[...] tenet ad tributum mille solidos jacensium annuatim dum domino regi placuerit morariam castrum de Huesa cum coloniis civilibus et furnum et erbadium eiusdem loci, quos mille solidos Jacensium debet solvere per tres tercias et est prima tercia in primo venturo mensesepتمبرis. Tenetur cum propriis sumptibus suis custodire castrum de Huesa. Datum tercio kalendas julii anno M.CC. LXX nono. R. Escorna". Personaje, este Benasque, del que nada sabemos y que aparece documentado también en 1283 aunque no con relación a Huesa.

Un curioso trabajo de Rius Serra, sobre las décimas y primicias que abonaban las localidades aragonesas en los años 1279 y 1280⁴⁴, nos da una visión de la comarca durante esa época. Así, en concepto de décimas, el vicario de Blesa recibía 14 sueldos, el de Maicas 12 sueldos y tres dineros, el de Plou once sueldos y siete dineros y el de Huesa once sueldos y tres dineros. No alcanzaban la cantidad requerida para tributar Anadón, Josa, Muniesa, Plenas y Sanchet. En cuanto a las primicias, Muniesa entregaba siete sueldos, Huesa cinco y cuatro dineros, Blesa cinco sueldos, Plou

33 J. BARRAL, *Historia de la Encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén en los siglos XII y XIII*. Zaragoza. Publicaciones de la Cátedra de Zaragoza. 1967. documento n.º 148.

34 J. MIKETI SANZ, *Itinerari de Jaume I "el conqueridor"*. Barcelona. Instituto de Estudios Catalanes. 1918. p. 259.

35 A. HERNÁNDEZ Y M.D. CABANES, *Documentos de Jaime I el Conquistador. 1237-1250*. documento n.º 482.

36 A. CANELLAS LÓPEZ, «Fuentes de Zurita. Anales III-66-67. Las asambleas de Calatayud. Huesa y Ejea en 1265». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*. 37-38. 1978. pp. 29 y 38.

37 J. GONZÁLEZ BAREA, «El cister zaragozano en los siglos XIII-XIV». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*. 37-38. 1978.

38 R. SAINZ de la MAZA, *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La Encomienda de Montalbán. 1210-1327*. Zaragoza. Instituto Fernando el Católico. 1980. documento n.º 58.

39 A. CANELLAS LÓPEZ, *Doce documentos fiscales aragoneses del siglo XIII de la alacena de Zurita*. Zaragoza. Instituto Fernando el Católico. pp. 68, 70 y 71.

40 J. MARTÍNEZ ORTIZ, *Referencias a Teruel y su provincia en los documentos de Jaime I. 1214-1276*. Teruel. Instituto de Estudios Turoleses. 1960. documento n.º 363.

41 A. CANELLAS LÓPEZ, *Doce documentos...* p. 36.

42 *Ibidem*. p. 70.

43 *Ibidem*. p. 66.

loneva y Sanchet, juntos, entregaban cuatro sueldos y siete dineros. Anadón cuatro sueldos, tres y Cortes tres. Y llamamos la atención de que en este trabajo de Rius Serra, las localidades Ira y Salcedillo aparecen en ese momento perteneciendo a Cantavieja y que, junto a Las Val de Coneyllos y Coneyluello, eran por lo tanto del Temple⁴⁵. Sin que sepamos, hasta por que causa, compra o conquista se integraron en la Orden, ni cuantos años estuvieron siendo de la misma.

En datos de Regina Sainz de la Maza⁴⁶, la corona catalano-aragonesa estaba atravesando una difícil y conflictiva que exigía del monarca, para paliar sus necesidades, aumentar los impuestos a los aragoneses. Quejosos éstos en extremo, presentaron a Pedro III sus agravios, y como no ser atendidos se juramentaron entre sí, formando una hermandad o unión para defenderse mutuamente si el rey procedía contra alguno de ellos. El monarca, para poder contar con ellos, accedió al fin a sus peticiones y, en las Cortes celebradas en Zaragoza en 1283, confirmó los usos, costumbres y donaciones hechas por sus antecesores a varias villas de Aragón entre las que se encontraba Montalbán. Precisamente esta localidad, junto con otras como Ariza, Huesa, Calatayud, etcétera, habían mantenido siempre unos firmes lazos de unión con la monarquía. En embargo en estas Cortes, Pedro III pudo ver cómo gran número de lugares, incluso Huesa, considerada como de las más fieles, se incorporaba a la Unión, insistiendo en obtener confirmación de sus privilegios. Huesa del Común y sus aldeas se adhieron a la Unión el 19 de febrero de 1283⁴⁷. Eran en aquellos momentos Garcias Alcaldus y Martinus Martinem de Agón señores del concejo de Huesa. Johannes y Martinus jurados de la villa y Michael de Camaras, Petrus, Dominici Petri de Momeça (Montmesa), Montes de Plou, Domingo de Salas de Salas, Domingo de Valient de Maicas y Garcias Sobrinus de Anadón, procuradores del concejo de Huesa y de sus aldeas.

El 3 de septiembre de ese mismo año se produjo el nombramiento de Martín Martínez de Montalbán, vecino de Huesa, como procurador de Valero de Cabañas, Domingo López de la Maza, Eximeno de Pedro Garces, infanzones y habitantes de Huesa, para la defensa de los fueros y para ir juntas a celebrar en Zaragoza. Aparecen como testigos, Juan, Maria y Gil de Rada, todos de Huesa. Y escribió el documento Johan de Quinto, escribano público de la villa⁴⁸.

En la junta de la Unión del 8 de diciembre se trató textualmente de "las villas grandes" mandándose, entre ellas, a Huesa.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 113.

⁴⁶ REGINA DE LA MAZA, *La Orden de Santiago...*, p. 82.

⁴⁷ L. GONZÁLEZ ANTÓN, *Las Uniones Aragonesas 1283-1301* tomo II, Zaragoza, CSIC, 1975, p. 39.

Eximén Pérez de Osa recibió en 1284 de Pedro III el privilegio de poblar el lugar de Jabaloyas, en la comarca de Albarracín⁴⁹. En ese mismo año, Huesa tributaba por cuatro caballerías más mil sueldos de pecha y se cargaban, además, repartos sobre otros ingresos, por ejemplo, sobre el pan de los moros de la villa⁵⁰, DCC sólidos, y que eran la mayoría de los vecinos.

El 20 de enero de 1285, el rey convocó a las universidades de Aragón, citándolas para mediados de abril, pidiéndoles que llevaran pan y provisiones para cuatro meses ante una prevista invasión francesa. Entre las llamadas figuraba Huesa⁵¹.

Varias villas renovaron el juramento a la Unión el 24 de junio de 1286 y algunas fortalezas fueron exigidas por ésta al rey Alfonso III como garantía del cumplimiento de los privilegios que exigían los nobles, entre estas fortalezas se citan Daroca y Huesa. En un documento de esa época sobre los nombramientos para una facción unionista del Concejo Real, se cita como testigo a un tal Don Sipsrés, rector de la iglesia de Huesa⁵². Se suceden a lo largo de 1287 varios intentos de concordia, reclamaciones unionistas y la mediación de algunos nobles, y aparecen implicados los castillos, de nuevo, de Daroca y Huesa entre otros varios. El 9 de febrero de 1288, el rey mandó a Lope Ferrench de Luna que acudiera a Zaragoza a devolver algunos castillos que éste tenía precisamente en nombre del rey, concretamente los de Daroca, Somet y Huesa⁵³. Era en aquellos momentos el alcaide de Huesa Miguel López de Lobera⁵⁴.

El 17 de marzo de 1288, Alfonso III declaró que debido a la presión unionista y por temor a la nobleza y miedo a la guerra, había efectuado las donaciones de los castillos de Finestras y Segura a Pedro Fernández, pero que deseaba anular estas donaciones⁵⁵. En ese año son llevados a Huesa, Daroca y Rueda, Gonzalo Pérez de Rueda y Martín Martínez de Agón para que vean las obras que son menester hacer en aquellos castillos⁵⁶.

Al hacerse cada vez mayores las cargas que recaían sobre la mensa común de los canónigos de la iglesia de San Salvador de Zaragoza, siendo obispo Hugo de Mataplana, procuró éste dotar a San Salvador de nuevos bienes, y así el 8 de enero de 1291 "[...] de voluntad del prior y cabildo estatuyo y ordeno que la Sancta Igllesia de Huessa y sus aldeas, a saber es Cortes, Jassa, Monessa,

49 M. ALMAGRO BASCH, *El señorío soberano de Albarracín bajo la casa de los Lara*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1964, p. 49.

50 A. CANELLAS LÓPEZ, *Doce documentos...*, pp. 50 y 76.

51 L. GONZÁLEZ ANTÓN, *Las Uniones...* tomo II, pp. 176-177.

52 *Ibidem*, tomo II, pp. 201-204.

53 *Ibidem*, tomo II, p. 364.

54 *Ibidem*, tomo II, p. 258.

55 A. SINUÉS Y A. UBIETO, *El Patrimonio Real en Aragón durante la Edad Media*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1986, n.º 238.

ssa Sanchet, Moneva, Moyuela, Plenas, Anadon y Maichas, se uniesen, anexasen y incorporasen a la prepositura de esta Sancta Seo con todos sus derechos [...] proveyendo así a la mensa una serie de propiedades en un amplio sector del Bajo Aragón⁵⁷. Nótese que no se cita Plou, Moneva, Moyuela y Plenas que no eran aldeas del Común de Huesa.

El 30 de abril de 1293, el infante Pedro, en cuanto que era el procurador del reino, convocó a algunos nobles aragoneses para luchar contra Artal de Alagón. Fueron llamados, entre otros, el comendador de Montalbán, Rodrigo Jiménez de Luna y Jacobo de Oblitis, suprajuntero de Zaragoza y teniente del castillo de Huesa⁵⁸. "[...] Item fuit scriptum Jacobum de Oblitis, supraiuntario Cesaraustris qui tenet castrum de Huesa quod accedat ad ipsum locum et custodiat ac deffendat eumdem inferat malium et dampnum Artaldo de Alagone et valito ribus suis [...]". El citado Artal era señor de las villas de Alcaine, Oliete y Ares (del Maestrazgo), de todas las cuales le desposeyó Jaime II. Es parece que abusaba de su poder y tenía además atosigada toda la comarca, aunque le permutó a los primeros por Fina y Aicubierre. Por la de Ares, que fue entregada al maestre del Temple, Artal recibió a cambio el castillo y villa de Huesa⁵⁹ el 6 de octubre de 1294 cosa que bien poca le había a sus vecinos. Pero lo tuvo muy poco tiempo, pues en junio de 1295 Jaime II encomendó el castillo y villa a Artal de Huerta, que lo conservó hasta su muerte acaecida hacia 1300. Aun indica R. Sainz de la Maza⁶⁰ que en 1293 se entregó Huesa a Rodrigo Jiménez de Luna, pero solo lo disfrutó dos años pues falleció en 1295. Si ello ocurrió así, realmente la tenencia de Artal no pudo durar más allá de entre fines de 1293 en que la tenía Jacobo de Oblitis y octubre de 1294 en que se hizo cargo Artal de Alagón. Tanto Jiménez de Luna como Artal de Huerta eran comendadores de la Orden de Santiago de Montalbán, pero el señorío de Huesa, o su tenencia, como el de otras villas, se les concedió a título personal, no en función de la Orden de Santiago a la cual Huesa no perteneció nunca.

Como se va viendo, fue esta una época sumamente movida para Huesa y sus vecinos que, casi día mañana, tenían que preguntarse a qué señor pertenecían.

En 1301, Jaime II llamó perentoriamente a sus nobles, mesnaderos, ciudades y villas para luchar contra la Unión de los nobles que continuaban rebelándose. A Huesa, que parece de nuevo adicta a la rebelión, la llamó en repetidas ocasiones. Una convocatoria del 28 de septiembre ordenó que se reuniesen en Alagón todas las localidades del sur del Ebro: Calatayud, Daroca, Huesa, Teruel, Alcañiz, Ariza, etcétera, y en Almudévar las situadas al norte del río. Del 24 de octubre hay varias cartas del rey a algunas ciudades y villas quejándose por su resistencia a cumplir las órdenes de concentración, mandándoles con amenazas que se concentren inmediatamente en Alagón. Una de

⁵⁷ M.R. GUTIERREZ IGLESIAS, «La mensa capitular de la Iglesia de San Salvador de Zaragoza en el pontificado de Hugo de Mataplana». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 35-36, 1979, p. 52.

⁵⁸ L. GONZALEZ ANTÓN, *Las Uniones...*, tomo II, p. 462.

⁵⁹ P. GARCÉS de CARINENA, *Nobiliario de Aragón*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1983, p. 294.

estas cartas fue para Huesa "[...] similes cartas fueron facte hominibus de Huesa et aldearum suarum [...]"⁶¹.

En 1302 fue nombrado Juan Palacín recaudador del rey para la zona de Huesa y todo el Bajo Aragón⁶². Y en 1305, el 20 de diciembre, Jaime II ordena a Ramón de Cardona que restituya a Artal de Huerta los bienes que le había embargado y que no cause daño a los habitantes de Huesa cuyo herbaje posee el comendador, don Artal, por donación real⁶³.

Tuvo en esta época la villa una gran importancia y le fue concedido el derecho de estar representada en las Cortes, cosa que, de Teruel, sólo acudían la capital, su comunidad de aldeas, Albarracín, Alcañiz y Montalbán y participó en todas las celebradas entre 1313 y 1327. Huesa tenía hasta ocho jurados que la representaban, además de tres vecinos en nombre de las aldeas. Concretamente en 1320 acudió con un jurado en nombre de los infanzones y dos en nombre de los labradores⁶⁴.

En 1312, el abad de Rueda, señor temporal de Samper de Salz y de Lágata, fue autorizado a cortar en el monte de Huesa los palos y estacas que necesitaba para construir un azud en el río Aguasvivas⁶⁵. Un monte que entonces estaría cubierto de sabinas y carrascas.

Y el 6 de julio de 1314, el infante Jaime mandó al justicia de Huesa (no nos da el documento su nombre) que empeñara los sueldos que Artal de Huerta tenía que recibir por la tenencia de la villa, hasta que satisficiera al monarca el dinero que le debía por la décima de las rentas de la Orden de Santiago⁶⁶. ¡Su majestad quería cobrar!

Otro documento que nos aporta Bofarull, y que hemos incluido en el apéndice, nos detalla las rentas de Huesa y sus aldeas en la época en que pertenecían al citado Artal de Huerta, en el año 1315 concretamente⁶⁷. Los cristianos acostumbraban a dar tres mil sólidos por la fiesta de San Miguel y entregaban al bayle —el recaudador— igualmente cada año un vaso con plata que pesara diez onzas. Los moros tenían que entregar, también en la misma fecha, trescientos sólidos y XVI kafices de trigo y ordio, el tercio de los frutos del regadío, el cuarto de los frutos del alvar, el tercio de las uvas, nueces y azarollas, sendas cargas de leña cada mes los que tenían bestias y los que no las poseían sendos fajos, y las espaldas de los carneros para la Pascua. En el mes de marzo daban cada año de cada cabeza de ganado menudo y de cada colmena sendos dineros. De cada hornada

61 L. GONZALEZ ANTÓN, *Las Uniones...*, tomo II, p. 598.

62 V. BARDAVIU, *Historia de la antiquísima villa de Albalate del Arzobispo*, Zaragoza, P. Parra, 1914, p. 152.

63 R. SAINZ de la MAZA, *La Orden de Santiago...*, documento n.º 164.

64 L. GONZALEZ ANTÓN, «Las Cortes Aragonesas en el reinado de Jaime II», *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1977, pp. 674 y 677.

65 C. CONTEL BAREA, «El Cister zaragozano...», documento n.º 180.

66 R. SAINZ de la MAZA, *La Orden de Santiago...*, documento n.º 190.

ollas los alfareros daban seis dineros. Vemos así que los moriscos estaban muy cargados de puestos

Jaime II reconvenía de esta manera, en 1325, al alcaide del castillo de Huesa, aunque sin citar nombre: "[...] Hemos oído que pignorais a los hombres de Albalate cuando encontráis sus ganados pastando en el termino de Huesa y esto es contrario a lo observado hasta el presente en loar ante dicha y viciversa por la misma causa, los hombres de Albalate pignoran a los hombres de dicho lugar de Huesa. Como en el tiempo que había otros alcaides en el castillo de Huesa usaba el privilegio usado mutuamente por los hombres de ambos lugares de pastar indistintamente noche y de día sus ganados en ambos terminos, de aquí que seguian observando igualmente los precisados usos de pastar. Por lo tanto os decimos y mandamos que os abstengais completamente de toda clase de novedades que engendran discordias y causan daños a los hombres de ambos terminos y dejéis de obrar de tal manera. Y en lugar de tales indebidas novedades guarden en su indistintamente, en ambos terminos, el uso de pastar que guardaban y observaban antes que Vos fuerais alcaide de dicho castillo. Dado en Daroca el 17 de junio"⁶⁸.

El 13 de noviembre de 1326, fallecido ya Artal de Huerta, se pidió al rey que concediera la alidía del castillo de Huesa –pensamos que se trataba más bien de la tenencia– al noble Lope de Luna, que era hijo de Artal de Luna, pero el monarca la puso en manos de Eximien de Tobia, que era hijo de Jaime de Oblitas, quizá debido a que éste ya había tenido en 1293 el castillo y la alidía como antes hemos citado. He inmediatamente pasó a Pedro Lope de Luna, primer arzobispo de Zaragoza, por fallecimiento de Eximien de Tobia. Así se menciona en el tomo 39 de la colección de documentos ineditos de la Corona de Aragón, página 341: "[...] Tenet ipsum castrum Eximinus de Tovia ad consuetudinem Ispanie ex concessione domini Regis Jacobi bone memorie sibi facta vitam. Concessum est ad vitam nobili Lippo de Luna post obitum predicti Eximien de Tovia infra in sparsis continetur".

Jimeno Pérez de Salanova, justicia de Aragón, a petición del monasterio de Rueda, mandó el 1 de septiembre de 1327 a los concejos colindantes de Letux, Huesa, Lécera y Azuara, que permitieran pacer a los ganados de Samper y de Lágata en los términos de los primeros, excepto el boalar y la dehesa durante el día, según fuero en uso⁶⁹.

El 8 de febrero de 1328, Alfonso IV vendió Huesa y sus aldeas a Pedro de Luna, entregando al prelado zaragozano la suma de 160.000 sueldos, cantidad que el rey invirtió en los gastos ocasionados por sus segundas nupcias con la infanta Leonor de Castilla. Venta que le fue confirmada por Pedro de Luna por el rey Pedro IV el Ceremonioso⁷⁰, el cual también comunicó el hecho a la

⁶⁸ V. BARDAVIU. *Historia de la antiqüisima...* p. 131.

⁶⁹ C. CONTEL BAREA. «El cister zaragozano...», documento n.º 180.

⁷⁰ P. GARCÉS de CARINENA. *Nobiliario...* d. 141. También, S. CUNCHILLOS, «Documentos para la historia del Condado

comunidad de aldeas de Huesa, "a los hombres de la universidad de Huesa" según se cita textualmente⁷¹. Don Pedro transfirió en 1346 a su sobrino carnal Lope de Luna todas sus posesiones por lo que Huesa quedó en sus manos. A Lope, Pedro IV le otorgó en 1348 el título de conde de Luna como recompensa a los servicios que le había prestado ante la Unión de los nobles a los que derrotó en la batalla de Épila. Algo había ocurrido, sin embargo, entre el rey y Lope, ya que el primero le tenía retenido el documento o carta de venta de Huesa, pero en 1347 el rey ordenó a Pedro de Muntanyana que se ocupase de dar la posesión de la villa de nuevo al de Luna⁷². La misma orden se cursó a los herederos de Blasco de Aysa para que restituyeran todas las escrituras de posesión del lugar de Huesa al noble Lope de Luna. Se cita en ese momento como alcaide del castillo a Ximen López de Embún.

Por el testamento de Lope de Luna, de fecha del 10 de agosto de 1358⁷³ –el conde murió en 1360– se dispuso que el señorío de Huesa lo heredara su hija María de Luna, que se convirtió en reina de Aragón al contraer matrimonio con Martín I el Humano. La reina María poseyó, además de la Honor de Huesa y entre otros lugares, las localidades de Lécera, Belchite, Almonacid de la Cuba, La Puebla de Albortón, Quinto, Matamala, Velilla y Gelsa⁷⁴.

En 1367 Aragón estaba repartido administrativamente en quince circunscripciones⁷⁵. La octava reunía: Montalbán y sus aldeas (Castel de Cabras, Adobas –hoy integrado a Castel– Palomar de Arroyos, Cuatro Dineros, Torre las Arcas, Utrillas, Escucha, La Peña del Cid, Oton, Peñasroyas, El Algar, La Zoma, La Cueva, La Vega, Muresa y Coire); Huesa con las suyas, Obón, La Mezquitiella, tierras de Juan Ximenez, es decir: Esteruel, Gargallo y Cañizar; Alcaine y La Foz (La Hoz de la Vieja) y sus aldeas (?). Desconocemos qué aldeas tuvo o pudieron depender de La Hoz, ya que las localidades que la rodean no lo fueron nunca: Armillas, Martín del Río y Vivel del Río eran de la Comunidad de aldeas de Teruel, Obón era de señorío, Peñasroyas de Montalbán, y Josa, Cortes, Plou, Maicas y Segura eran del Común de Huesa.

Mencionemos que en las Cortes de Caspe de los años 1371-1372 se cita a un Bartolomé Ferrández de Mahicas como notario de Zaragoza⁷⁶.

Los de Huesa construyeron en 1386 un azud en el río Aguasvivas, pero los regantes de los pueblos de la cuenca baja les obligaron a destruirlo⁷⁷.

71 S. CUNCHILLOS, «Documentos...», documentos n.ºs 2 y 3.

72 *Ibidem*, documentos n.ºs 10-11-12 y 13.

73 P. GARCÉS de CARINENA, *Nobiliario...* p. 159.

74 A. JAVIERRE MUR, *María de Luna, reina de Aragón*, Madrid, CSIC, 1942, p. 166.

75 A. CANELLAS LÓPEZ, «El reino de Aragón en el siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 7, 1970-1971, p. 122.

76 M.L. LEDESMA RUBIO, *Cortes de Caspe, Alcañiz y Zaragoza (1371-1372)*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1975, pp. 29 y 36.

77 A. GIMÉNEZ SOLER, «El problema de la variación del clima en la cuenca del Ebro», *Memorias de la Facultad de Filosofía*

En 1400, el 18 de diciembre, se efectuó un acto de Hermandad entre Huesa y sus aldeas y el de Moneva sobre derechos de pastos, fogarizas, carboneo, abrevar, etcétera, unos en terrenos de los otros y viceversa. Los de Moneva podían, además, cortar maderos y hacer carbón para su uso, pero no para el extranjero" según se cita textualmente, bajo pena de multa⁷⁸.

Arroyo Illera nos da a conocer un trabajo sobre la comarca de Huesa, tanto desde la vertiente económica como de la geográfica, presentando el estudio de un documento del año 1409. Se trata de unas cuentas de contribución, un censo de monedaje, detallando cabezas o vecinos afectos al pago del impuesto del señorío y posesiones de los condes de Luna, documento que localizó en el reino del Reino de Valencia. El recaudador era Francisco Berenguer, arrendador de las rentas de la condesa de Luna, en el reino de Aragón, pero vivía en Sagunto, es por ello que el documento se encontrara en Valencia. Comenta Arroyo Illera que la comarca fue un conjunto de tierras con una definida personalidad histórica ya que, en rasgos generales, constituyeron los antiguos Honor de Belchite y el Común de Huesa. Los datos que el documento aporta nos indican que, aunque Huesa sigue manteniendo la cabeza o capitalidad del Común con 151 fuegos, Muniesa, empezó siendo algo tan humilde como actualmente son las Ventas, había crecido de tal manera que en estas fechas es la población con mayor número de fuegos, 221, siguiéndole Blesa con 153. Segura junto con Salcedillo tiene 100; Anadón, 50; Plou, 46; Cortes, 44; Josa, 35 y Maicas, 28⁷⁹.

Zurita nos detalla "la guerra que se movió entre don Fernán López de Luna y don Juan Fernández de Heredia" en el año 1411. "[...] Lo primero que acometieron las compañías de gente de guerra fue acudir a don Fernán López de Luna fue el lugar de Huesa que era del conde de Luna y entraronlo por fuerza y comenzaron de combatir el castillo, en cuya defensa estaba un caballero que se decía Pedro de Sesé [...]". Parece que estas guerras entre dos familias muy principales acabaron tras la intervención del papa, los embajadores del principado de Cataluña, del arzobispo de Zaragoza y de Antonio de Luna⁸⁰.

En las Cortes de Valderrobres del año 1429, se cita a un Pedro Gilberte "sabio en dreyto" como señor de Plenas⁸¹.

El 1 de febrero de 1430 se produjo la aprehensión o confiscación por parte de Alfonso V de todos los castillos, villas y lugares que habían sido de Federico de Luna⁸²: Arándiga, Chodes, Huesa, Segura, Muniesa, Blesa, Plou, Anadón, Josa, el castillo de Luna, el castillo de Erla, el de Sora y el

78. Pleito del licenciado Domingo Pelayo, Rector de la Parroquia de Moneva, con el licenciado Miguel Blasco, Rector de la Parroquia de Blesa sobre derecho de décimas. Archivo Diocesano de Zaragoza, documento facilitado por Miguel Plou, de Letux.

79. F. ARROYO ILLERA, «División señorial de Aragón en el siglo XV», *Saitabi*, 1974, pp. 65-102. También, F. ARROYO ILLERA, «La población aragonesa a primeros del siglo XV», *Estudios Geográficos*, n.º 135, 1974, pp. 185-236.

80. J. ZURITA, *Anales...*, vol. V.

81. A. SESÉ y F. SARASA, *Cortes del Reino de Aragón, 1357-1451*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1976, p. 113.

de Trasmoz, Ainzón, Luceni, Bureta, Plasencia, Bardallur, Turbena, Almonacid de la Cuba, Lécera, Belchite, Quinto, Matamala, Alforque, Gelsa, Velilla y La Puebla de Albortón. Los de la casa de Luna habían sido acérrimos partidarios del conde de Urgel y no aceptaron que, según el Compromiso de Caspe, se eligiera rey al castellano Fernando de Antequera y tampoco aceptaron a su sucesor Alfonso V. Los Luna tuvieron que exiliarse del reino de Aragón. Así nos lo cuenta Zurita⁸³: "Estando el rey en Letux vino a él Manuel de Sesé que tenía por el conde el castillo de Almonacid de la Cuba y entrególo a 5 del mes de febrero y el rey le absolvió del homenaje que había hecho al conde (al de Luna) y encomendole que tuviese a su cargo la guarda del. De allí se pasó el rey a la villa de Huesa y Juan de Sesé que tenía el castillo hizo lo mismo y también quedó en él por alcaide, y lo mismo hizo Gonzalo de Sesé por el castillo de Segura [...]".

A partir de la confiscación de los bienes de los Luna, parte de éstos, precisamente los que estudiamos, pasaron a la familia Sandoval, pero debió ser por muy pocos años pues véase lo que Sinués indica concretamente con fecha del 17 de diciembre de 1438: "El rey Alfonso había donado a su secretario Juan Olzina la tierra de Termas en el reino de Sicilia, el cual había obtenido, al llegar la ocasión, un cambio equivalente en los reinos de Aragón o de Valencia o en el principado de Cataluña, y hecha la relación de que la villa y lugares todos de Huesa del Común, Muniesa, Blesa, Plou, Maicas, Anadón, Salcedillo y sus tenencias, y también Segura, en el reino de Aragón, por la reducción de Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro, en gracia del rey de Castilla, habían sido devueltas a la corona real (a la aragonesa), el rey concede y entrega mediante instrumento de gracia los dichos castillos, villas, lugares y honores, con todos los derechos, y señaladamente, los de patronatos, presentaciones o colaciones, si es que allí existen, con toda la jurisdicción, al dicho Juan Olzina por 34.000 florines de oro"⁸⁴.

Del año 1443 se menciona un protocolo del notario Mateo de Cortes, allí se cita un Gilberte Benedid, concejante, vecino de la villa de Huesa. Con el mismo notario y en 1449 se citan a Jaime de Sinabuci y al mismo Gilberte como jurados de Huesa, y en 1451 y en un acto del Concejo del lugar de Blesa aparece Juan Benedid como concejante⁸⁵.

De 1455 Sinués⁸⁶ nos da referencias de un buen lío con respecto a Huesa, lío que duraría un par de siglos. El 10 de septiembre, Alfonso V vende a Pedro de Urrea, con gracia de redimir, del derecho de luir (liberar), lo predicho al mencionado Olzina. ¿Qué pasaba con los derechos de la compra efectuada por Olzina? ¿No había pagado los 34.000 florines? ¿Había éste empeñado las tierras del Común? Nada concreto sabemos. Una de las notas de Sinués dice textualmente: "Relación de que en la Real Audiencia de Aragón habían sido dadas sentencias, de las que se apeló por los

83. J. ZURITA, *Anales...*

84. A. SINUÉS y A. UBIETO, *El Patrimonio Real...*, n.º 997.

85. *Alegaciones*, Manuscrito, referencia 88/90, Zaragoza, Biblioteca General Universitaria.

tores de la Honor de Huesa. Véase si tal registro se ha restituido al Archivo Real y escóndase "reser illi" (Sinués, 1002).

El 9 de junio de 1456 llega la reacción del rey: "Alfonso V atendiendo a que le era conveniente recuperar las expresadas villas y castillos e incorporarlos a su real dominio, constituye procuradores a Berenguer de Bardaxi y a Gabriel Vicentini, presbítero, rector de la villa de Segura, y a Juan edit, notario del lugar de Blesa, para recuperar en su nombre, de Pedro de Urrea y Juan de Olzina dichos lugares y castillos" (Sinués, 1003).

Jaime de Plop (Plou), vecino de Blesa, vendía en 1457 a un mercader de Calatayud 97 libras de lonzas de azafrán⁸⁷. El precio medio de este producto venía a situarse entonces en torno a 70 sueldos la libra, por lo que debió de tratarse de una venta por un valor aproximado de unos mil sueldos en cifras redondas y que confirma la tradición y antigüedad de este cultivo en la comarca del Común de Huesa.

Seguan los lios en Huesa y Segura. Del 28 de marzo de 1459, Sinués indica que hay en el Archivo la Corona de Aragón, que es de donde sacó los datos: "Dos disposiciones de Juan II dirigidas al aparteniente del justicia de Aragón y al procurador del fisco en el mismo reino, en las que se menciona de que, a instancia del fisco real, habiase hecho la aprehensión de las tierras de la honor de Huesa y Segura y que después habiase hecho también otras aprehensiones, por todas las cuales Juan Olzina pretendía estar agraviado y manda el rey que sobre lo predicho se administre justicia" (Sinués, 1004). Si Olzina había abonado los 34.000 florines, razón tenía para estar agraviado, o es cosa que ignoramos. Más notas, el 19 de julio de 1459, el rey manda al bayle general de Aragón que se haga la luición (liberalización) de la Honor de Huesa y baronía de Segura (Sinués, 1008). El 31 de octubre de 1460 se consigna que los lugares en cuestión han sido pignorados (peñados) a Juan Olzina por el rey Alfonso V (Sinués, 1010).

De 1463 tenemos la transcripción de un documento en el que los moros de Huesa venden un casal a Antonio Ram y que reproducimos, tal como lo publicó, extractado, F. Macho y Ortega en 1935 en el apéndice documental⁸⁸. Este escrito presenta la particularidad de citar la mezquita de esa, situada, según se cree, en el lugar donde actualmente está la iglesia parroquial, en donde habían reunidos los moros y nos da a conocer cómo varios de éstos tenían los oficios de alférez (director o maestro de la ley), ballestero, adulero (pastor o guarda de la dula que era el conjunto de cabezas de ganado de los vecinos de un pueblo), alamin (oficial de pesos y medidas), ferrero, etcetera, apareciendo algunos originarios de localidades cercanas como Xatiniel (Jatiel), Alacón, etc. Çahat (Azaila o La Zaida), Çayt (Zaidin), etcétera. Los cuales, todos ellos, necesitan dinero para rescatar a treinta y cinco moros de la aljama de Huesa que han sido hechos cautivos y presos

87 F. LARA IZQUIERDO, «Fórmulas crediticias medievales en Aragón», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 45-46, 1983, pp. 35 y 77.

88 F. MACHO Y ORTEGA, «Condición social de los mudejares aragoneses en el siglo XV», *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras Zaragoza*, 1923, pp. 273-274.

por caballeros castellanos, que se encuentran en la villa de Híjar y que, de no ser rescatados pronto por Assur Quinceis, que parece tratarse de un intermediario o tratante, los treinta y cinco moros serán vendidos como esclavos y entonces será casi imposible poder rescatarlos, lo cual significaría una enorme pérdida para la aljama de Huesa. Encuentran comprador del censal en Antón Ram, mercader de Calatayud, y así obtienen el dinero que precisan para el rescate. Se menciona en esa fecha como señor de Huesa a Joan Olzina, hijo de Johan Olzina, secretario primero del rey.

El mismo Juan Olzina sigue figurando en los años 1484 y 1486 como señor de Huesa, según cartas de convocatoria a los brazos del reino para tratar con el rey, entonces Fernando II, conjuntamente, problemas económicos⁸⁹.

Un estudio de M.^a Isabel Falcón nos aporta una visión de la población aragonesa a fines del siglo XV con un censo de fuegos según un documento titulado "Reparo del General" de los años 1489-1491⁹⁰, lo que nos permite, además, una comparación con el censo que se mandó efectuar en 1495. Entre las primeras fechas y esta última, los fogajes aparecen así:

Anadón, con 42 y 32 fuegos respectivamente. Blesa, con 123 y 87. Cortes, con 34 y 35. Huesa, con 181 y 159. Josa, con 24 y 23. Maicas, con 20 y 14. Muniesa, con 190 y 128. Plou, con 19 y 37. Salcedillo, con 10 y 9, y Segura con 50 y 47.

Por lo que se observa una disminución de vecinos en casi todas las aldeas, sensible en Muniesa con sesenta y dos fuegos, en Blesa con treinta y seis y en Huesa con veintidós, quizá debido a las epidemias de peste de 1488 y a las de peste y langosta de 1495, a excepción del apreciable aumento habido en Plou, que suma 18 fuegos más y prácticamente dobla la población, aumento que no sabemos a qué atribuir, salvo que se trate de un error. Muniesa, Blesa y Huesa siguen siendo las localidades con más vecinos. En la fecha de 1489 el Común aparece perteneciendo a la sobrecollida de Montalbán, en cambio, en 1495, aparece perteneciendo a Daroca.

De Plenas podemos decir que tenía entre 21 y 19 fuegos y que en 1401⁹¹ había sido su señor Pedro Gilbert, que sostuvo pleitos con la Comunidad de Daroca sobre términos y jurisdicción (Barcelona, 30 de diciembre de 1401, orden del rey a Juan de Álava, Pedro Martínez, jurado, Martín Gil y otros, árbitros en el pleito que sostienen entre sí las aldeas de la comunidad de Daroca y Pedro Gilbert de la otra, acerca de la limitación de términos en las mismas, para que aquellas sentencien dicho pleito con la mayor brevedad posible). En 1491⁹², otro Pedro Gilbert, abogado y fiscal del rey, seguía con idénticos pleitos, "Tratando Pedro Gilbert, señor que se decía del lugar de Plenas, de apropiarse cierta jurisdicción y términos de la comunidad de Daroca, manda Fernando

89 A. SESMA MUÑOZ, *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II, 1479-1516*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1977, pp. 405-409 y 424.

90 M.L. FALCÓN, «Aportación al estudio de la población aragonesa a fines del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, vol. V, 1983, p. 273.

91 T. del CAMPILLO, *Documentos históricos de Daroca...*, documento n.º 502.

92 *Ibidem*, documento n.º 602 y 603.

a su hijo Alonso, lugarteniente general de Aragón, que ordene al abogado y al procurador fiscal del rey que sean parte y hagan sus reclamaciones en debida forma contra tal demanda, cuidando e que en ella se proceda con rigurosa equidad. Dado en el real del Gozco contra la ciudad de ranada a XXX del mes de junio de 1491". Hasta que en 1500 vendió Pedro el lugar a la fuerte comunidad de Daroca.

De Moneva podemos indicar que en el año 1291 eran sus señores Pedro Ximenez de Huesa y su mujer Romea Ximenez. En 1494 su señor era Berenguer de Bardaxi, el cual vendió el lugar Juan Olzina⁹³.

No habían cesado los trámites burocráticos en Huesa y su comarca, así hubo una sentencia real de Fernando II el 23 de diciembre de 1491 declarando haber lugar a la luición (liberalización) de la baronía de Segura y de la Honor de Huesa, que eran poseidos por Juan Olzina, restituido antes el precio (Sinués, 1013). El 8 de marzo de 1493 el rey hizo mención de que había mandado entregar la posesión de la Honor de Huesa a mosén Olzina, con ciertas condiciones y señaladamente la de que se revisase la causa dentro de los tres meses (Sinués, 1015). El 13 de mayo del mismo año se mandó que el precio de dicha revisión se hiciera dentro de los dos meses y que en el tercero se diera la sentencia (Sinués, 1016). ¿Qué pleiteaban? Del 11 de agosto hay una carta real desde Barcelona mandando al regente de la Cancillería y a Pedro Mur, comisarios sobre la luición, que envíen al rey el proceso que ya está terminado (Sinués, 1018). Y llegado el 1 de agosto de 1503, hay un recibo por 70.000 sueldos, cantidad elevada, dados por los hombres de la comunidad y honor de Huesa y de la baronía de Segura a Fernando II por la incorporación que hizo a la corona de los dichos honor y baronía, según privilegio dado en Barcelona (Sinués, 1019). Y nos preguntamos ¿qué fue del dinero o por qué pagaron los hombres de Huesa si continuaron siendo de señorío hasta 1626?

Por esos años hubo varias medidas restrictivas debido a las malas cosechas y el canciller Lope de Ayala se trasladó el 11 de enero de 1504 hacia Escatrón, Mequinenza y al Común de Huesa y procedió a incautar los cereales que ciertos sujetos tenían preparados para sacarlos de Aragón⁹⁴.

A pesar de todas las dificultades con respecto al señorío, es en el siglo XVI cuando se produce el auge de la localidad de Muniesa, y el momento en que se edifica su espléndida iglesia con la hermosa torre mudéjar que ofrece ya muchas influencias renacentistas. Eclesiásticamente las cosas parecen ir bien en la comarca pues encontramos al pintor Manuel García encargado de un retablo para la iglesia de Muniesa en 1511⁹⁵. Jayme Serrat recibió, por encargarse de un retablo en la iglesia de Cortes, seis florines de oro a cuenta de los quinientos sueldos en moneda jaquesa, de mano

93 Pleito del licenciado..., manuscrito cit.

94 A. SESMA MUÑOZ, *La Diputación del Reino...*, p. 296.

95 *Manuel García, pintor de la corte de los reyes católicos y librero de Aragón, procedente del Archivo de*

del honrado Manuel de Daroca, ferrero, habitante del lugar⁹⁶. Antonio de Aniano se ocupó de otro retablo para la iglesia de Salcedillo en 1520⁹⁷ y el conocido Gil Morlanes trabajaba en el castillo de Segura en 1521⁹⁸.

En 1519 aparece la venta de Huesa a Luis Sánchez, o sea, seguían siendo de señorío. El rey Carlos I hace mención de que había hecho donación a Luis Sánchez, con instrumento de gracia, de la comunidad de la Honor de Huesa y de la baronía de Segura, de tal manera que pudiese luir y redimir los lugares predichos. Hace la venta al mencionado Sánchez por el precio de diez mil ducados. Y se derogan las incorporaciones, uniones y pragmáticas de los reyes Juan II, Pedro IV, Juan I, Martín I, Alfonso V y otros predecesores (Sinués, 1020). Por la serie de disposiciones que detalla el rey, la acción parece que puede definirse como el clásico "borrón y cuenta nueva". Pero aun así, la comarca tardaría más de un siglo en llegar a la normalidad.

En el año 1527 se trató sobre las diferencias que había entre el Común de Huesa y la villa de Lécera sobre el término denominado Realenco⁹⁹.

Un censo de tributación y fogajes de los años 1542 y 1547 nos da la siguiente situación de los pueblos del lugar:

Huesa abonaba 3.498 sueldos y tenía 159 fuegos.
 Muniesa abonaba 2.816 sueldos y tenía 128 fuegos.
 Blesa abonaba 1.392 sueldos y tenía 87 fuegos.
 Segura abonaba 752 sueldos y tenía 47 fuegos.
 Plou abonaba 592 sueldos y tenía 37 fuegos.
 Anadón abonaba 512 sueldos y tenía 32 fuegos.
 Josa abonaba 368 sueldos y tenía 23 fuegos.
 Maicas abonaba 234 sueldos y tenía 14 fuegos¹⁰⁰.

Es en 1558 cuando el fiscal de Su Majestad, micer Joan Pérez de Nueros, redactó la memoria para la reducción a la corona real, es decir, para integrar en la corona el Común de Huesa. Se cita textualmente que ésta y la baronía de Segura, que integraba a Salcedillo, "[...] son diez lugares y todos unos mil vasallos poco más o menos [...]"¹⁰¹. Tenemos documentada la fecha del 11 de abril de ese año en el que Pérez de Nueros tomó posesión del lugar de Muniesa y sus términos a fuerza

96 *Ibidem*, tomo I, pp. 14 y 15.

97 *Ibidem*, tomo II, p. 30.

98 *Ibidem*, tomo II, p. 99.

99 *Pleito del licenciado...*, manuscrito cit.

100 A. SAN VICENTE, *Dos registros de tributaciones y fogajes de 1.413 poblaciones de Aragón correspondientes a las Cortes de los años 1542 y 1547*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1980.

101 L. ORERA ORERA, «La intervención de los Austrias en Aragón. Un documento sobre la actuación fiscal del abogado

una escritura de venta hecha a Su Majestad por María Sánchez, descendiente de Luis Sánchez, en el acto de posesión quitó al justicia que había en dicho lugar, agregándolo a la Sesma que se iba de formar con Huesa y sus aldeas, dejando limitada la jurisdicción de los jurados y prohibió que en adelante se congregasen como Común, por pertenecer a partir de entonces como Sesma a la Comunidad de Daroca¹⁰².

La villa de Huesa tuvo siempre un fuerte contingente de vecinos moriscos, de tal manera que la morería fue siempre una de las más importantes de Teruel, manteniendo en ella una intensa actividad de trabajos de alfarería. La expulsión de éstos, de Aragón y de toda España en 1610, redujo a Huesa a un casi total despoblamiento, pues de tener en 1575 unas ciento setenta casas o vecinos moriscos, con unas 850 personas¹⁰³, y en 1593 ciento veintiuna casas con unos 605 habitantes, se cita que quedó reducida a tres vecinos. Fue el marqués de Aytona el que, tras efectuar un detallado censo de casas de moriscos por localidades, organizó unas rutas de salidas o *tránsitos* de manera tal que los de cada zona delimitada se reunían en un punto o lugar ya previsto y tenían la ruta y camino marcados hasta salir de Aragón. Se calcula en unas 70.545 las personas que tuvieron que abandonar las tres provincias aragonesas, con grave perjuicio de los trabajos y labores del campo, alfarería, albanilería, etcetera, que quedaron abandonados. La ruta o *tránsito* n.º 13 como en Huesa las aproximadamente 650 personas de Letux que dejaron allí abandonadas 130 casas las 725 personas de Lágata que abandonaron 141 casas, juntándose a las 615 personas de Huesa que tuvieron que dejar 123 casas. Una vez todos reunidos partieron hacia Andorra, a unas cinco leguas de allí a Castelserás a cinco leguas, de este lugar hacia Fórnoles con otras cuatro leguas de camino y de Fórnoles salir por Peñarroya, última localidad aragonesa. Remitimos al lector al trabajo del historiador Regla¹⁰⁴, que citamos en la bibliografía, en el que se detalla el clima que se fue incubando en España sobre los moriscos hasta llegar a la expulsión de los mismos, censos y tránsitos detallados y las negativas consecuencias que tuvo su expulsión en la economía del país.

Por fin, en 1620 y según un decreto de las Cortes de Barbastro de ese año, se llevó a cabo la incorporación definitiva de Huesa y sus aldeas a la corona real, integrándose a Daroca que pagó por ellas 60.000 escudos de plata formando la Sesma de la Honor de Huesa¹⁰⁵, que integró también a Plasencia y a la baronía de Segura y que, junto a las de Langa, Trassierra, Rio de Jiloca, Campo de Alfofanta y Barrachina, formaban la fuerte comunidad darocense. Las sesmas constituyeron unas divisiones administrativas en las comunidades de Teruel y Daroca, así como en otras regiones españolas.

¹⁰² Pleno del licenciado... manuscrito cit.

¹⁰³ A. ÁLVAREZ VAZQUEZ, «Notas sobre la población morisca de Aragón a fines del siglo XVI», *Revista Estudios*, 1976, pp. 147-158.

¹⁰⁴ J. REGLA, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias», *Hispania*, XIII, 1953, pp. 248 y 468.

¹⁰⁵ R. ESTEBAN ABAD, *Estudio histórico-político sobre la ciudad y comunidad de Daroca*, Teruel, Instituto de Estudios

En 1630 hubo una comisión dada por el rey al asistente de la Comunidad de Daroca, tratando de la insaculación de Huesa, lugar de dicha comunidad, por convenir así al buen gobierno de la misma y sujetándose a lo dispuesto para tales actos. Todavía, en 1638¹⁰⁶, hubo otra orden del rey al gobernador de Aragón para que le informara sobre si había o no inconveniente en que para la insaculación de los oficios de la villa de Huesa se comisionase al asistente de la Comunidad de Daroca por el estado de pobreza en que se hallaba dicha villa, el regimiento y bolsa de los oficios vacía y no haber quién sorteara, añadiendo que ya se le había concedido igual gracia y por la misma causa en 1619.

Campillo nos da detalles de los informes favorables de los jurados y asistentes de la Comunidad de Daroca, del memorial que había presentado Bernardino Azaylla, vecino de Paniza, suplicando que, en atención a los buenos servicios de su padre y abuelos y de haber estado insaculador en todos los oficios de dicha Comunidad, fuera él nombrado, a pesar de ser soltero, en los oficios de sesmero primero, receptor, procurador general, consejero primero, merino y alcaide de los castillos de Peracense, Huesa y Segura. El caso es que desconocemos si le concedieron lo que solicitaba. Esto ocurría con fecha del 6 de septiembre de 1643¹⁰⁷.

En 1650 Huesa parece comenzar a recuperarse y se cita ya con 116 vecinos.

Una alegación sobre infanzonía que pretendía en 1657 Miguel Benedit, natural de Huesa y que se decía descender de Pedro Gilbert, infanzón, que había figurado como señor de Plenas, fue denegada por el doctor Josef García de la Cañada, pues parece ser que se demostró que sus ascendientes pagaban maravedí, es decir, impuestos, y Miguel concretamente siete sueldos y cuatro dineros y siendo que los infanzones e hijosdalgo no pagaban y él sí aparece como pagador, no procede la pretensión del solicitante. Además, habían oído decir que el probante descendía de Blesa, no habiendo demostrado que descendiera de la familia de Huesa que sí eran infanzones. En cambio, los de Blesa eran pecheros, pagaban pecha o impuestos, desde 1499¹⁰⁸.

En 1675 la Comunidad de aldeas de Daroca seguía conservando los castillos de Peracense, Plenas, Huesa y Segura con sus alcaldes, pero en 1702 y para reducir gastos se suprimieron las bolsas de éstos, asumiendo el sesmero de la Honor de Huesa las alcaldías conjuntas de los castillos de Segura y Huesa¹⁰⁹.

Mencionemos como hijo ilustre de Huesa al licenciado mosén Jerónimo López, autor de una obra sobre astronomía que trataba de un eclipse ocurrido en el año 1628¹¹⁰.

¹⁰⁶ T. del CAMPILLO, *Documentos históricos de Daroca...* documentos 696 y 700.

¹⁰⁷ *Ibidem*, documento n.º 703.

¹⁰⁸ *Alegaciones*, manuscrito cit.º

¹⁰⁹ R. ESTEBAN ABAD, *Estudio histórico-político...*, p. 214.

¹¹⁰ A. CASTILLO GENZOR, *Aragón, historia y blasón de sus pueblos*, voz "Huesa", Zaragoza, Ediciones La Cadera.

Tenemos registrado a Miguel Pérez Mercadal como fiel de fechos, cargo similar al de secretario de concejo o ayuntamiento, que en 1737 mandó una lista de infanzones que el gobierno reclamó a todas las localidades para tener un registro de las personas que no tenían que abonar tributos y estaban exentas de servicios militares. De Huesa se mencionan estos nombres: Juan Antonio de Cortes, Marco de Cortes, Balthasar Benedid, Antonio Benedid, Josep Polo y Diego Lomba¹¹¹. Aunque parece ser que más adelante no se les reconoció como infanzones.

En 1743 Huesa tributaba al arzobispado de Zaragoza los diezmos de los siguientes productos que, obviamente, eran los que más se recogían: trigo, cebada, avena, vino, cebollas, nueces, azafrán, corderos y pollos¹¹².

Según un estudio de Ferrer Benimeli¹¹³ sobre el dos por ciento de propios y arbitrios que se abonaban en 1769, los pagos de esta zona estaban distribuidos así: Anadón entregaba 46 reales de plata y 25 dineros; Blesa, 145 reales y nueve dineros; Cortes, 74 reales y dos dineros; Huesa, 160 reales y 17 dineros; Josa, 94 reales y 30 dineros; Plou, 61 reales y 25 dineros; Maicas, 25 reales y 3 dineros; Muniesa 242 reales y 30 dineros; Salcedillo, 23 reales y 2 dineros; y Segura, 100 reales y 25 dineros. Sigue apareciendo Muniesa como la localidad mayor, perfilándose ya como cabecera de comarca, siguiéndole Huesa y Blesa.

Del siglo XVIII, pero sin poder precisar la fecha, se documenta a Gregorio Galindo natural de Huesa, doctor en teología y que fue obispo de Lenda¹¹⁴.

Poco podemos precisar de esta comarca durante la guerra de la Independencia. En 1812 perteneció a la provincia de Alcañiz, única vez en la historia en que esta localidad, según una reforma decretada por el mariscal Suchet, figuró como capital de provincia. Bayod nos da el nombre del corregidor que había en Muniesa: César, sin más datos, y afirma que todo el Común obedecía al gobierno borbónico que estaba en Calatayud, no al intendente napoleónico que había en Zaragoza¹¹⁵.

Las requisas y saqueos estuvieron a la orden del día, había enormes problemas de transporte faltaban carros y animales de tiro. Fue muy frecuente el hostigamiento de los guerrilleros por ambos lados. La comarca, como muchas otras, estuvo muy a falta de recursos y de un ejército regular. Tenemos una serie de personajes que, en la medida de sus posibilidades, contribuyeron a la lucha contra los franceses: el doctor Miguel Laborda, de Muniesa, con mil reales anuales; Lorenzo Senén

111 Archivo Histórico de la Audiencia Territorial. Archivo Histórico Provincial. Cajas de empadronamientos o matriculación de Infanzones del siglo XVIII por Partidos, Caja de Daroca.

112 J. FERRER BENIMELI «Estudio de los diezmos del arzobispado de Zaragoza en el siglo XVIII. Consideraciones metodológicas», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 37-38, 1980, p. 94.

113 J. A. FERRER BENIMELI, «Dos por ciento de propios y arbitrios en 1769. Mapa de la riqueza y pobreza del Aragón rural», *III Jornadas de Estudios Aragoneses*, tomo II, 1980, p. 1042.

114 D. GASCON y GUIMBAO, *Relación de escritores de la provincia de Teruel*, Zaragoza, Tip. Mariano Escar, 1908, p. 92.

115 R.G. BAYOD, *El reino de Aragón durante el "gobierno intruso" de los Napoleón*, Zaragoza, Librería General, 1979, p. 154.

Calvo y Morata, de Blesa, hizo la guerra de Andalucía a las órdenes del general Castaños, tomando parte en la batalla de Bailén, fue hecho prisionero pero pudo fugarse y continuó sirviendo en el ejército obteniendo por hechos de guerra el grado de coronel, murió en Zaragoza, ya en 1843; Antonio Galve, de Anadón, en junio de 1809 manifestó a la Junta Superior del Reino la existencia de cierta cantidad de dinero que, perteneciente a la Real Hacienda, había depositada en el pueblo. La Junta agradeció el aviso y acordó incautarse de ella y destinarla para las necesidades de la guerra; Dionisio Tomás, de Muniesa, prestó excelentes servicios en el ejército, en el cual sirvió desde los comienzos de la contienda, el 23 de julio de 1811 le fue concedida la licencia absoluta por la Junta Superior, la que, entre otras cosas, tenía que agradecerle el ingreso de 15.000 reales en la tesorería, una vez licenciado continuó sirviendo con donativos a la patria¹¹⁶.

Según un decreto del 14 de febrero de 1809 de José Bonaparte, que transmitió el corregidor de Alcañiz, se suprimieron muchos conventos religiosos y encomiendas, así como las cofradías militares que había en Monroyo, Cantavieja, San Juan de Huesa, Samper de Calanda, priorato de la misma villa y el priorato de Miravete de la Sierra entre otros muchos¹¹⁷.

La población de Huesa continuó creciendo hasta dar en 1827 la cifra de 1.047 habitantes. Pero en 1845 sólo aparecían 636 habitantes, ya que las guerras carlistas, que azotaron la comarca, dejaron su huella. Y es que, sin apenas haberse podido recuperar el país de la guerra de la Independencia, estalló entre los años 1833-1840 la primera guerra carlista que se desarrolló feroz en muchas zonas turolenses.

La provincia de Teruel parece que fue mayoritariamente favorable a la causa carlista. Así da como zona carlista la parte derecha de una hipotética línea que iba por Muniesa, Cortes, Segura y Montalbán, integrando todo el terreno hasta el Maestrazgo¹¹⁸. Y Madoz escribió que "[...] los pueblos, en su inmensa mayoría, por razones que a nuestro propósito no cumple examinar, obedecían mejor órdenes que procedían de jefes carlistas que las que emanaban, bien de generales, bien de las autoridades del Gobierno Constitucional [...]"¹¹⁹.

En agosto de 1834 se refugiaron entre los pinares de Alloza los jefes carlistas Cabrera y Carnicer con su gente para librarse de la persecución de las tropas de la reina. También en ese año, el carlista Conesa, que contaba entonces con unos 100 infantes y 40 caballos, fue batido en Lidón por Ayerbe, resultando 30 muertos y 40 prisioneros, entre ellos dos oficiales que fueron fusilados en el mismo pueblo al día siguiente. El derrotado marchó hacia el Común de Huesa a rehacerse, pero fueron

116 D. GASCON y GUIMBAO, *La provincia de Teruel en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sucesores de E. Minuesa de los Ríos, 1908, pp. 15, 293, 315 y 388.

117 *Ibidem*, p. 172.

118 F. ASIN, *El Carlismo aragonés, 1833-1840*, Zaragoza, Librería General, 1983, p. 34.

119 *Ibidem*, p. 28.

el las tropas del coronel Rebollo que le alcanzó y batió en Anadón¹²⁰.

El 5 de agosto de 1835, alcanzó el brigadier Nogueras en los campos de Muniesa a la caballería sta mandada por Quilez, a la que se habían incorporado los infantes de Serrador. Nogueras guardó a tres compañías de infantería que le seguían y con sólo 140 jinetes que llevaba cargó e ellos, la caballería carlista le hizo frente apoyada por su infantería y puso en gran aprieto de la reina, cayendo el mismo Nogueras herido del caballo, mas llegando en ese momento res compañías citadas, abandonaron el campo los carlistas¹²¹.

El coronel Comas batió en las inmediaciones de Muniesa a los carlistas mandados por Tena es de 1836, causándole más de cien bajas. A lo largo de ese año, el carlista Quilez y sus tropas se movieron entre Alcoriza y Montalbán¹²². También en 1837 los pueblos del Común Huesa fueron zona muy frecuentada por las tropas del carlista Cabañero quien desde esas tierras con Tena realizaron en junio, sin éxito, un asalto a Cariñena¹²³. El 10 de junio de 1837 se tomó sin dificultad Segura y también Anadón, que Ayerbe intentó inutilmente reconquistar. El general Buerens atacó a los carlistas en los campos de Herrera y Villar de los Navarros siendo amamente aniquilado el 24 de agosto. A consecuencia de esta batalla murieron el brigadier Quilez, falleció en Muniesa unos días después a causa de las heridas, y el coronel Manolín, ambos estas¹²⁴.

En el diario de un liberal, Juan Manuel Martín, hecho prisionero en la batalla de Herrera y and, más tarde, se cuenta así: «[...] salimos del Villar escoltados y al pasar por el pueblo de y compadecido el vecindario de nuestra miseria y desnudez, nos proporciono un gran rancho an y chocolate y algunos zapatos viejos, dormimos en Muniesa en una capilla donde estuvimos 3 que en la mañana siguiente nos unimos a los demás oficiales que estuvieron en una casa, este pueblo murió el general faccioso Quilez. En este mismo pueblo se nos entregó al 5.º de gon mandado por Pablo Aznar y salimos para Oliete [...]»¹²⁵.

También fortificó Segura y con su posesión inutilizaba para los liberales el frente de Montalbán que podía extender sus merodeos a los campos de Monreal Romanos, al Común de Huesa Alcaza¹²⁶. Fue esta villa uno de sus centros de operaciones y se decía: "Segura siempre será segura

120. P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, voz "Alloza", Madrid, 1845-1850, p. 228.

121. *Ibidem*, voz "Muniesa", p. 688.

122. R. OYARZUN, *Vida de Ramón Cabrera y las guerras carlistas*, Barcelona, AEDOS, 1961, p. 52.

123. M. GUALLAR, «La primera guerra carlista en la provincia de Teruel», *Teruel*, 61-62, 1979, p. 63.

124. R. OYARZUN, *Vida de Ramón Cabrera...*, p. 78. También, M. GUALLAR, «La primera guerra carlista...», p. 75.

125. A. PIRALA, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, tomo IV, Tip. F. de P. Mellado y Cia., Madrid, 1868-1870, p. 153 y el documento de las págs. 628-629.

126. F. CABELLO, F. SANTA CRUZ y R.M. TEMPRADO, *Historia de la guerra última en Aragón y Valencia*, tomo II, Madrid, Tip. de Sordo, Madoz, 1845-1846, p. 107.

o de Ramón Cabrera la sepultura". Muchos vecinos de esta localidad tuvieron que huir a pueblos vecinos y a cuevas de los montes cercanos al negarse a apoyar las órdenes de Cabrera, siendo incendiadas muchas de sus casas¹²⁷. El 14 de enero de 1838, los carlistas Tena y Jimeno fueron encargados de una requisita por toda la comarca de armas y víveres. Por esas fechas, Llangostera se acercó al Común de Huesa con seis batallones y 400 caballos¹²⁸. El 7 de junio, el general Dos Santos San Miguel atacó en los campos de Muniesa a los carlistas que mandaba Tallada, el cual se retiró a las montañas después de un obstinado combate del que resultaron más de quinientos muertos de una y otra parte¹²⁹. Los carlistas tuvieron montado un hospital en el monasterio del Olivar, en Estercuel¹³⁰.

Las fortificaciones de Segura se pudieron completar en marzo de 1839. Pronto sufrió este castillo los mas recios ataques de las tropas de la reina, pero sus defensores supieron sostenerlo con el mayor denuedo. Ayerbe intentó la toma de Segura saliendo desde Cortes, en donde dejó el lugar débilmente fortificado y montado un hospital de sangre y hornos de pan cocer¹³¹. Fue notable el arrojo con que el 23 de marzo se disputaron entre Cabrera y Ayerbe las posiciones tan fuertes que ofrecía el camino de Cortes a Segura robustecidas con gran número de parapetos¹³².

La villa de Montalbán era adicta a la reina y Cabrera se propuso conquistarla, por lo que fue duramente acosada a lo largo de todo el mes de marzo, la defensa la llevó el brigadier Nogueras¹³³.

Los días 1 y 3 de abril se llegó al acuerdo llamado Convenio de Segura, por parte carlista, y Tratado de Lécera, por parte liberal, para fines, principalmente, de canje de prisioneros, este acuerdo fue firmado el día 1 por Cabrera¹³⁴ y el día 3 lo firmó en Lécera Antonio Van Halen. El 6 de ese mismo mes, Van Halen y Ayerbe hicieron inútilmente un nuevo reconocimiento sobre Segura. Este fuerte era considerado como de la mayor importancia y del éxito de su conquista se hizo depender la suerte del reino de Aragón. A continuación, el día 14, Van Halen fue reemplazado, aparentemente por su fracaso ante Segura¹³⁵.

127. A. PIRALA, *Historia de la guerra civil...*, tomo VI, pp. 11 y 12.

128. D. CALBO y ROCHINA de CASTRO, *Historia de Cabrera y de la guerra civil en Aragón, Valencia y Murcia*, Madrid, Tip. de V. Castelló, 1845, p. 405.

129. P. MADDOZ, *Diccionario...*, voz "Muniesa", p. 688.

130. A. PIRALA, *Historia de la guerra civil...*, tomo V, p. 573.

131. F. CABELLO, *Historia de la guerra última...*, tomo II, pp. 102-103.

132. P. MADDOZ, *Diccionario...*, voz "Segura", p. 452.

133. M. GUALLAR, «La primera guerra carlista...», p. 76.

134. R. OYARZUN, *Vida de Ramón Cabrera...*, p. 105.

135. P. MADDOZ, *Diccionario...*, voz "Segura", p. 452. También, M. GUALLAR, «La primera guerra carlista...», p. 77.

Un nuevo sitio sufrió Montalbán entre los días 12 y 19 de mayo, en donde se distinguió la valerosidad de Trageda que empujó las armas valerosamente¹³⁶. Tras cerca de dos meses más de sitio casi continuo, el general Ayerbe, que había llegado en auxilio de la villa, decidió, junto con Noguera, que las fuerzas liberales se retiraran ya que cada vez se hacía más difícil la resistencia. Salieron los carlistas al encuentro de esas tropas en los campos de La Hoz de la Vieja y se trabó una tenida lucha. El gobierno desaprobó el abandono de Montalbán y destituyó a varios mandos¹³⁷.

El 14 de octubre, siempre del mismo año, Espartero y O'Donnell se entrevistaron en Muniesa acordando que el primero se ocuparía de atacar Segura¹³⁸. Mucho padeció Muniesa a lo largo de estas campañas contra Segura primero de Van Halen y posteriormente de Espartero. No escasearon sin embargo los voluntarios carlistas, uno de los cuales, Tomás Burriel, de Anadón, se puso a las ordenes de Cabrera y fue tal su comportamiento que este lo nombro capitán¹³⁹.

La movilización y ofensiva de Espartero sobre Segura, en enero de 1840, supuso poner en vilo a toda la comarca. Una columna de operaciones que dirigía Zurbano cercó el pueblo de Josa, que parece ser que había hecho caso omiso de ciertas órdenes militares. Ordenó Zurbano 100 *baquetas* a ocho de los vecinos, incluido el alcalde, y mandó rapar y expulsar del lugar a las mujeres de los comprometidos, cuyos maridos eran voluntarios carlistas, la mayoría destacados en el castillo de Segura¹⁴⁰. La artillería que se pretendía hacer llegar hacia el castillo se vio enormemente dificultada a causa del mal estado de los caminos¹⁴¹. El 18 de febrero se produjo entre la guarnición del fuerte una escisión que dio por resultado inmediato la muerte del gobernador del mismo, M. Macipe, del mayor de la plaza y de otro oficial. El día 23 Espartero se presentó delante del castillo practicando un detallado reconocimiento y disponiendo las operaciones del sitio. Cinco baterías rompieron el fuego a las dos de la tarde del día 27 contra las fortificaciones y cesaron llegada la noche. Habiendo tocado a parlamento los sitiados, el 29 Espartero tomó posesión de Segura, habiéndose rendido a discreción sus defensores en número de 273 individuos de tropa, 14 oficiales y su gobernador interino, que había sido nombrado por los amotinados el día 18, José Méndez, capitán del 6.º batallón de Aragón¹⁴². Dice Castillo Genzor, que al entrar Espartero en Segura se alojó en la mejor casa de la villa, perteneciente a Mariano Calvo, uno de los pocos liberales del pueblo, apodado desde entonces "El Esparterico"¹⁴³.

136 D. CALBO y ROCHINA de CASTRO, *Historia de Cabrera...*, p. 418.

137 M. GUALLAR, «La primera guerra carlista...», p. 76.

138 *Ibidem*, p. 78.

139 A. CASTILLO GENZOR, *Aragón, historia y blasón...*, voz "Anadón", p. 45.

140 D. CALBO y ROCHINA de CASTRO, *Historia de Cabrera...*, p. 472.

141 *Ibidem*, p. 477.

142 P. MADOZ, *Diccionario...*, voz "Segura", p. 452.

A partir de aquí, el castillo quedó prácticamente arruinado y el de Huesa siguió idéntica suerte de ruina y abandono.

Curiosamente, el señorío de Huesa fue denominado durante mucho tiempo popularmente como "el señorío de la bota", en razón de algún suceso que permanece hasta el momento totalmente ignorado, pero con fuerza suficiente como para hacer figurar en el escudo de la villa dos torres en la parte superior y una bota en la inferior¹⁴⁴.

Como punto final, tomemos de Guitart la descripción de lo que actualmente resta del castillo: "Poco tuvo que hacer la mano del hombre para completar la defensa. Se compone de dos torres cuadradas separadas unos 28 m y situadas una en cada extremo de una roca como los de Sibrana, Montuenga y otros castillos roqueros. La torre occidental mide ocho metros de lado y un muro alcanza el borde del acantilado. La torre oriental mide cinco metros de lado y conserva los arranques de su bóveda de crucería, con la particularidad de ser de ladrillo a diferencia de todo el resto, que es de mampostería muy sólida. A su lado hay una cámara cubierta por bóveda de cañón apuntado. Hay también otros paredones ruinosos. Puede datar de la segunda mitad del siglo XII y del XIII, es decir, uno de los más antiguos de las serranías turolenses. Es conocido también como el castillo de Peñafior"¹⁴⁵.

DATOS ECLESIASTICOS

El diccionario Espasa indica¹⁴⁶, tomando los datos de otro anterior, el de Miñano, y sin base documental, que en Huesa tenían los judíos una sinagoga matriz a la que acudían los rabinos del contorno. Lo que supone un grave error, ya que lo que hubo en Huesa fue una importante aljama o morería con su mezquita, tal como se menciona en el documento que se transcribe de 1463.

El primer vicario o rector que conocemos de Huesa es el que aparece citado en 1206: Arnaldo. Posteriormente conocemos a los siguientes: en 1286, Don Sipres; en 1425, Juan Thomas; en 1475, Bartholome Salvador; en 1564, Juan Medel; en 1633, Juan Cristobal; en 1659, Valero Royo. Por fallecimiento de Martín Cubero, en julio de 1691 se formó concurso y se confirió la vicaría a Luis Villarix en septiembre de ese mismo año. En 1716 figura la vicaría vacante por fallecimiento del anterior. En 1741, Miguel Romeo y Cebrián y en 1854, Pedro Bruna.

Fueron fundados los siguientes beneficios:

Por Juan del Río, caballero, bajo la invocación de Santa María de la Rosa. Su heredera, María López del Río lo entregó a Pedro Felices en 1512 y, por permuta, a Ximeno García en 1538.

Por Juan Olzina y sus herederos, bajo la invocación de San Miguel Arcángel, fundado en 1512. Guillermo Olzina lo entregó a Juan Sonabre en 1513.

144 *Ibidem*, voz "Huesa", p. 90.

145 C. GUITART, *Castillos de Aragón...*, tomo II, p. 51.

Por Pedro Pueyo, bajo la invocación de María Santísima de los Dolores, lo entregó en 1521 a San Pedro del Pueyo.

Luana de Alagón fundó una capellanía para la ermita de Santa Quiteria. Por fallecimiento de Pedro se confirió el nombramiento a Hermenegildo Benedit el 27 de septiembre de 1757.

Según una visita pastoral efectuada en abril de 1554, se detalla que la iglesia parroquial de Huesa dedicada a San Miguel, tiene un retablo de pintura dorada, un retablo de San Bartolomé y en la mitad de la iglesia una capilla dedicada a Ntra. Sra. de los Dolores. Se cita que existen la ermita de Santa Quiteria, la ermita de Ntra. Sra. de la Peña y la cofradía de la Sangre de Cristo.

En la visita pastoral de 1597, se menciona que la iglesia parroquial posee un retablo de la Encarnación y otro de San Miguel muy antiguos y un sagrario también muy antiguo.

En el libro Inventario de 1631, figuran como existentes las cofradías de la Sangre de Cristo y del Rosario. Figuran el libro de Ordinationes del Capítulo, los legados de Juan Ximénez, el libro de la Celebración, cinco libros más y se menciona que se pagan párvulos.

En la visita pastoral efectuada en 1746 por el arzobispo Ignacio de Añoa y Busto se detalla que la villa tiene 240 vecinos con 600 almas de comunión, y que hay cuatro sacerdotes, siendo el vicario Juan Miguel Romeo y Cebrián. En esa misma fecha, Muniesa tenía doce sacerdotes, Cortes cuatro, Plou tres, Josa dos y Maicas uno¹⁴⁷.

Según datos de S. Sebastián, la iglesia de San Miguel, de Huesa, es un edificio barroco del año 1609, de mampostería y tres naves, coro alto y torre con tres cuerpos de ladrillo. Fue desmantelada en 1936 como todas las de la comarca. Entonces se perdió un precioso tríptico de la pintura de los primitivos aragoneses, que databa del siglo XIV y pertenecía a la escuela de los Serra. Existió también otro tríptico del siglo XVI representando a San Miguel¹⁴⁸.

La relación del resto de edificios religiosos es la siguiente:

SADÓN. Iglesia parroquial de Santa María la Mayor. Madoz indica que se edificó -inicialmente- en 1173. El actual edificio data del siglo XVIII y es de una nave. También hay una ermita dedicada a San Jorge¹⁴⁹.

SESA. Iglesia parroquial de la Santa Cruz, del siglo XVIII. Tuvo un capítulo de ocho beneficiados. Una ermita dedicada a San Bartolomé. De esta localidad procede un valioso retablo gótico del siglo XV¹⁵⁰ representando una Crucifixión, obra de los pintores Martín Bernat y Miguel Ximénez, que fue adquirido por el Museo Provincial de Zaragoza a principios de este siglo.

¹⁴⁷ Datos procedentes del Archivo Diocesano de Zaragoza.

¹⁴⁸ S. SEBASTIÁN, *Inventario artístico de Teruel y su provincia*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, pp. 240 y 241.

¹⁴⁹ *Ibidem*, pp. 67 y 68.

CORTES. Iglesia parroquial de San Bartolomé, del siglo XVIII. Existió la ermita de Ntra. Sra. de los Ángeles¹⁵¹. Se mantiene actualmente la ermita de Ntra. Sra. de la Aliaga de mucha fama en el entorno y según el P. Faci de fundación muy antigua. Con una cofradía que abarcaba a los cofrades de las localidades de Cortes, Josa, La Hoz, Maicas, Huesa, Blesa, Muniesa y Plou, y más antiguamente de las de Obón, Segura, Oliete, Alacón y otras. Una bula del papa Alejandro VII del año 1659 concedía indulgencias y constaba en los libros de la cofradía, que ya existía en 1585. Antiguamente se enterraban muchos en esta iglesia y menciona el mismo autor que aun de Castilla se hacían traer para ser allí enterrados. La fiesta era el 15 de agosto y ese día se ponía colgada una aliaga en la iglesia¹⁵².

JOSA. Iglesia parroquial de la Asunción, del siglo XVIII, tuvo once altares¹⁵³.

MAICAS. Iglesia parroquial de San Juan Bautista, de tres naves, del siglo XVIII¹⁵⁴.

MUNIESA. Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, de tres naves, de los siglos XVI y XVII, con espléndida torre. En el lado de la epístola hay una capilla con crucería estrellada y consta en una inscripción que fue encargada por Antonio Serrano de Nuez, capellán de Felipe II; se terminó en 1593¹⁵⁵. Se conservan restos de un muro en el interior de la torre, con una pared de estilo mudéjar, que presenta una decoración en rombos y un óculo enmarcados entre dos franjas de ladrillos dispuestos a tizon y en ángulo. Parece que se trata de un muro exterior perteneciente al estilo mudéjar del siglo XIV que encaja perfectamente con un documento encontrado en el Archivo de la Corona de Aragón, de 1391, que refiere la donación que el rey hace para ayuda de reparación y reconstrucción de la iglesia del lugar de Muniesa. No guarda relación con la iglesia y torre actuales pues pertenece a otro edificio anterior¹⁵⁶. Ya hemos citado que en 1746 tuvo doce sacerdotes. Desmantelada en 1936, desaparecieron entre otras muchas cosas de valor una cruz procesional del siglo XVI y un cáliz del siglo XV, con el escudo del donante que fue el arzobispo de Zaragoza Dalmacio de Mur (1431-1458), con esmaltes en verde y bermellón. Este cáliz de Muniesa era uno de los más importantes de la platería aragonesa y tanto la cruz antes citada como el cáliz habían sido realizados por orfebres zaragozanos¹⁵⁷.

PLOU. Iglesia parroquial de la Santa Cruz, del siglo XVIII. Ermita de San Jorge¹⁵⁸.

¹⁵¹ *Ibidem*, pp. 168 y 169.

¹⁵² F.R.A. FACI, *Aragón reino de Cristo y dote de María Santísima*, Zaragoza, Imp. F. Moreno, 1739-1750, p. 75.

¹⁵³ S. SEBASTIÁN, *Inventario...*, pp. 252 y 253.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 273.

¹⁵⁵ *Ibidem*, pp. 314-316.

¹⁵⁶ I. LORENZO MAGALLÓN, «Muniesa: Aportaciones Arqueológicas», *Kalathos*, 1, 1981, p. 73.

¹⁵⁷ C. ESTERAS, *Orfebrería de Teruel y su provincia*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1980, tomo I, p. 103; tomo II, p. 112.

SEGURA. Iglesia parroquial de San Juan Bautista, del siglo XVII, con tres naves¹⁵⁹.

SALCEDILLO. Iglesia parroquial de San Miguel.

Nota final

Es obvio indicar al lector que sobre Huesa podría haberse escrito mucho más que estas líneas. Mencionemos que quedan por investigar fuentes tales como el Archivo Histórico Nacional y el Archivo de la Corona de Aragón, pues apenas se han efectuado estudios de los fondos del Archivo Diocesano de Zaragoza. Otra fuente que permanece inédita es el Archivo de Protocolos Notariales que se conservan, mal que bien, en Montalbán. Nada se ha mirado en los archivos militares, particulares, etcétera. Sólo la bibliografía se ha procurado repasar de la manera más completa posible.

Ojalá que esta breve historia del Común de Huesa sea el prólogo y acicate para que otros historiadores e investigadores inicien estudios mucho más amplios de este tema y de tantos otros, de villas y lugares turolenses que esperan salir de un olvido de siglos.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

Ramón Berenguer IV pide al Maestro del Temple diez caballeros templarios para que se establezcan en Aragón prometiendo a la Orden la ciudad de Daroca, el señorío de López Sanz de Belchite con sus castillos de Osa y Belchite, su heredad en Cutanda, un cristiano, un moro y un judío con sus haciendas, la cuarta parte de Cuarte, villa cercana a Huesa y algunas rentas.

El documento no lleva fecha. Ha de ser posterior a agosto de 1137 ya que Ramon Berenguer IV se titula "príncipe de Aragón".

Texto de la edición de Bofarull, *CODOIN*, tomo IV, pp. 368-370.

Hoc est translatum sumptum fideliter a quodam instrumento cujus tenor talis est. Raimundus Dei gratia barchinonensium cornes et marchio et princeps aragonensis Raimundo Dei gratia militie iherosolimitane magistro et cunctis fratibus cismarinis et ultramarinis partibus Deo militantibus salutem et eter nam gloriam. Qualiter Adefonsus rex aragonensis tempore sui obitus imminete totum regnum suum tripartite reliquerit Sepulcro videlicet Domini et Hospitale atque Templo militie satis omnibus est manifestum. Unde ego successor illius in regno volo eidem militie omnibus modis deservire et eam honorificare et honorifice magnificare. Vestre siquidem considerans ordinem professionis mihi videtur ut sicut in primis sub beato Petro per apostolorum predicationem Ecclesia. Dei fundata letatur ita et nunc per officium vestrum cadem Ecclesia deffendatur. Vestram itaque fraternitatem nos et omnis patrie ispaniensis clerus et populus modis omnibus deprecamur quatinus Ecclesie Die provideatis et ejus necessitatibus in quantum potestis subveniatis ut saltem X de fratibus vestris quos aptos ad hoc benignitas vestra decreverit nobis concedat et dirigat sub quorum obedientia in partibus nostris et milites et alii fideles qui huic

exercito pro salute animarum suarum se tradiderint regantur et tueantur. Necessaria autem vite et militie ipsi X militibus fratibus vestris quos nobis misseritis ego illis sufficienter tamdiu aministrabo de meo donec de meo honoretantum eis retribuam unde se bene conducere valeant. Hoc vero excepto dono eis civitatem Darocham cum omnibus habitatoribus suis et cum omnibus terminis et apendiciis suis cum rivis et aqueductibus et reductibus et cum omni dominatione quam ibi habeo vel habere debeo omnia in omnibus sicut melius ad utilitatem prefate militie intelligi vel nominari potest. Dono etiam illis Lopesancium de Belgit cum suis duobus castellis Osa et Belgit et cum suo honore scilicet Cotanda cum omnibus suis pertinentiis. Addo etiam illis in Cesaraugusta civitate unum christianum et unum maurum et unum judeum cum omnibus honoribus et possessionibus eorum et terras annuatim laborandas duobus paribus bovum. Dono iterum illis quartam partem unius ville juxta Oscham existentis que dicitur Quart. Item illis concedo deciman partem omnium que in Hispania acquirere portero tam in censu quam in honore vel in aliquibus rebus. Predicta vero omnia illis libere et solide et firmiter trado ad eorum propriam voluntatem inde complendam sine ullo retentu quem ibi non facio. Si vero fraternitas vestra huic nostre petitione diligentiam dederit hec vobis complere et majora quam litteris intimamus addere satagemus. Laudo etiam vobis atque confirmo donum ipsius honoris quem scripto feci Arnaldo de Bedocio in partibus Barchinone. Predictos vero X milites fratres vestros tamdiu teneam de meis redditibus et usaticis de Jacha et de Oscha et de Cesaraugusta donec illis tantum honorem concedam unde se bene regere et conducere possint. Super hiis omnibus vestram fraternitatem humiliter imploramus ut ad tanti triumphi gloriam festinare curetis et a tanto Dei servicio vos nullo modo subtrahatis et vestrum responsum cicius inde nobis mitatis. Cum majus tardaveritis majus Ecclesie Dei dampnum facietis. -Signum Raimundi comes. -Signum Jacobi de Bolcheris notarii publici Barchinone testis. -Signum Berengarii de Vallesica notarii publici Barchinone testis. -Signum Bernardi de Ponte vicarii Barchinone et Vallesii qui huic translato sumplio fideliter ad originali suo non cancellato nec in aliqua parte sui vitiate ex parte domini regis et auctoritate officii quo funginsur auctoritatem impendimus et decretum ut ei tamquam originali suo fides plenaria ab omnibus impendatur appos um per manum mei Bernardi de Cumbis notarii publici Barchinone regentisque scribaniam curie vicarii ejusdem civitatis in cujus manu et posse dictus vicarius hanc firmam fecit VIII idus septembris anno Domini millesimo CCC undecimo presentibus testibus Bernardo de Daurats Jasperto de Examins et Petro de Comellis. Et ideo ego Bernardus de Cumbis notarius predictus hec scripsi et hoc meum signum hic apposui. -Signum Bernardi de Villarubia notarii publici Barchinone qui hoc translatum sumptum fideliter ab originali suo et cum eodem legitime comprobatum scribi fecit et clausit octavo idus septembris anno Domini millesimo trescentesimo undecimo cum litteris appositis in linea octavadecima ubi dicitur vobis et rasis et emmendatis in linea vicesima prima ubi dicitur majus.

2

16 mayo 1154

Rio Martín

Ramón Berenguer IV hace franco a Ramón de Embredun y al hermano e hijos de éste, por haber edificado la capilla real de San Lorenzo de Daroca.

Texto de la edición de Lacarra: *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, Segunda Serie, n.º 256.

In Dei nomine. Ego Raimundus comes Barchinonensis facio hanc cartam donationis et liberationis vobis Raimundo d'Embredum meo capellano de mea capella de Sancto Laurencio de Darocha. Placuit mihi libenti animo et spontanea uoluntate et propter quod hedificasteis ipsam ecclesiam de uestro proprio auere facio vobis francum et frati uestro Petro d'Embredum et filios et filiorum suorum et recipio eis propter meos homines et cuncta omnia illorum terras et vineas et molinos et domos et insuper dono eis hoc donum quod non faciant in nulla fazenda

et francum de totas fazendas. Et hoc donatium sicut superius est scriptum laudo et confirmo quod habeatis possideatis illum salvum et quietum per secula cuncta amen. El qui hoc voluerit disrumpere uel confringere dabit mille solidos et exhibit de mea terra. -Signum Raimundi comes.

Signum regis Aldefonsi filius Raimundi Comitis que laudo et confirmo hoc super scriptum.

Acta carta era M.^a C.^a LXXXII in illo richo de Martin dominicus mediante maio. Dominante me Dei gratia archinona et in Aragonie in Superarbi in Ripacurcia. Episcopo Dodo in Osca et in Iacca. Episcopus Guillelmus in Lerida. Episcopus Petrus in Çaragoça. Episcopus Martinus in Taraçona. Senior Ferriç in Osca et in Sancta Comite Arnal Mir Paliarensein Buile et in Ricla. Ato Oreilla in Saragoça et in Fontes. Don Pedro de Alagolo in Calataiuc. Sancio Enecons in Darocha et in Mercolo. Sancio de Mediana in Aricha. Galin Xemenex Lehit et in Osa. Petro Santz merino del compte in Calataiub et in Daroca. Ihoan Diaz in Malonda et in Saragoça.

Ego Andreo de Aierb scripto sub iussione domni mei hanc cartam scripsi et hoc signum feci.

3

1183

Carta de don Sobrino y su esposa Maria dan "post obitum" al Hospital de San Juan en la persona del comendador bailia de Amposta, fray G. de Lisa, la cuarta parte de toda su heredad en Huesa, y mientras vivieren un tanto de la vega y otro de cebada, cada año, para San Miguel

Texto de la edición de L. Esteban Mateo, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, documento n.º 7.

Dei nomine. Notificetur cunctis presentibus atque futuris quod ego Petrus Sobrino et uxor mea dopna Maria corpora nostra et animas nostras Domino Deo et Sancto Hospitali Ierosolimitano et pauperibus et fratibus in Deo seruiantibus in manu et in potestate fratris G. de Lisa, preceptor baiulie Enposte, et fratris Petro Mirelo, ac vita, ita quod deinceps non habeamus potestatem nec licenciam mutandi nec dandi, ad ullam aliam rem nisi Sancta Hospitali et post obitum vero ex nobis ambobus damus predicto Hospitali quartam partem nostre hereditate quod hodie habemus in Hosam et suis terminis, vel in antea acquirere poterimus, extram vineam quam habemus in termino de Chorba, et qualicumque ex nobis duobus primis hobierit, fratris alii accipiant quartam partem de ipsa sua medietate de illa hereditate, et dum vixerimus faciebis ibi de ratione annuatim I kaficem de tritici et I kaficem ordeï, in festiuitate sancti Michaelis.

Acta carta in mense iulio, in era M.^a. CC.^a. XX.^a. I.^a.

Testes sunt huius rei Arnaldus, nepos Bernardi de Zaripa, et Iohannes de Hosa.

Episcopus dominicus levita hanc cartam scripsit et hoc [signo] fecit.

4

1197

Carta de don Gil Sanz y don Petrus Sanz que hacen particion del avolorio con dona Vergeta, relayendo en esta la heredad de don aquellos la de Plenas y Belchite

Texto de la edición de L. Esteban Mateo, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, documento n.º 16.

Dei nomine et eius gratia. Hec carta et memoria de particione quam facimus ego don Gil Sanz et Petrus dompna Vergeta de nostro avolorio. Cadit ad don Gil Sanz et don Petrus Sanz illa hereditate de Plenas

et de Velchit, et ad dona Vergeta cadit illa hereditate de Hosa. Et de ista particione sumus nobis bene paccatos.

Et ego don Gil Sanz et don Petrus Sanz damus ad vos dompna Vergeta fidancas quod vero clamemus neque demandemus particionem ad vos de nostro avolorio Petrus de Carinana et Petrus de Valtera. Et ego dompna Vergeta do fidancas ad vos don Gil Sanz et ad vos don Petrus Sanz que non clame, neque demande, particionem de nostro avolorio Petrus de Valterra et Petrus de Carinena. Et sunt testes de hoc supra scripto Alecreto capellano et Xemeno comendatore. Facta cartam mense aprilis, sub era M.^a. CC.^a. XXX.^a. V.^a.

Bertholomeus hanc cartam scripsit et hoc signum [signo] fecit.

5

Junio 1206

Huesa

Martin de Josa, juntamente con su esposa Oria, venden una viña en la vega de Huesa a la Orden del Hospital.

Texto de la edición de L. Esteban Mateo, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, documento n.º 24.

In Dei nomine et eius divina clemencia. Hec est carta et autoritate vel de vendicione quam facio ego Martin de Iosa et mea uxor oria. Placuit nobis de bono corde et optima voluntate quod vendimus una vinea que nos habemus in illa vega de Osa ad Hospitalem Sancti Iohannis et ad vos don Michael de Lasiella, comendatori in Aliaga, subtuscomendatori San de Lusía, frater Stephanus, comendatori in Villa roia, frater Raimundus capellanus in Sancta Maria de Aliaga et aliis fratibus qui in Aliaga sunt. El habet afrontationes predicta vinea de una parte via publica, de secunda parte, campo de filios de don Bermel, de III.^a parte, illo rivo, de IIII.^a parte, campo de Migael de Lusía. Sicut iste predicte afrontationes includunt vel dividunt per circuitum sic vendimus ego Martin de Iosa et uxor mea Oria predicta vinea ad Hospitalem Sancti Iohannis et ad vos don Migael de la Sella, comendatori in Aliaga, et subtuscomendatori San de Lusía, et ad frater Stephanus, comendatori in Villa roia, frater Raimundus capellanus in Sacta Maria de Aliaga et aliis fratibus qui in Aliaga sunt, cum suas entradas et cum suas exidas, cum sua aqua, cum suos arbores, cum totis suis directis qui predicta vinea pertinent, sine nullo retinimento et sine nullo malo ingenio et sine nulla mala voce, per precium placabilem quod inter nos et vos convenimus, et est precio prenominato DCCtos. solidos denarii monete curribile in Çaragoza. Aliala pagada. Unde nos confirmamus vobis predicto avere toto ab integro, et sumus in inde paccatos, et atamus inde manifestos. Modo confirmamus vobis predicta vendicione ut habeatis et possideatis predicta vinea salva, libera et ingenua, per vendere et dare et alienare, et totas vestras voluntates facere in perpetuum. Et damus vobis fidancas de salvatione per salvare iam dicta vinea per foro de Çaragoza. Sunt fidancas don Valero de Osa, don Aznar. Huius rei testes sunt San de Plenas, Ihoan de Osa. Auditores et visores Arnaldo, abbati de Osa, Petro Escudero et alii plures. Facta carta in Osa, mense iunio, era M.^a. CC.^a. XL.^a. IIII.^a., regnante rege Petro Aragonum, comes Barchinone, senior in Osa Petro Ferrandez et in Monte Albano, senior in Terol et in Belguit Xemen Cornel, senior in Calataiub Berengario de Entenza, senior in Çaragoza G. Romeo.

Marchus scriptor hec scripsit.

Et ego don Martin de Iosa et uxor mea Oria ista carta facta facimus helemo sina ad Sancto Hospitali C solidos.

diciembre 1248

Valencia

Jaime I rey de Aragón, dona a Pelegrin de Atrosillo el castillo y villa de Osa, reconociendo además deberle cuatrocientos maravedis de oro.

Texto de la edición de Huici y Cabanes, *Documentos de Jaime I de Aragón*, documento n.º 482.

Noverint universi quod nos Iacobus [...] per nos et nostros damus et concedimus vobis Pelegrino de Atrocillo cum et villam de Osa cum suis aldeis et pertinentiis. ita quod ipsum castrum et villam cum omnibus iutibus, iutibus et quibuslibet aliis proventibus nobis et nostris pertinentibus vel pertinere debentibus aliqua causa vel modo teneatis, possideatis et expleitis integre, sine diminutione aliqua diebus omnibus vite vestre [...] et preter servietis nobis quandiu dictum castrum et villam tenueritis sicut richi homines Aragonum serviunt nobis pro quibus quos tenent pro no bis rationeduarum caballeriarum. Recognoscimus insuper nos debere vobis causa de mille quadringentos morabatinos alphonosinos in auro, bonos, iusti ponderis, quos volumus quod vos et vestri peretis de exitibus et redditibus dicti castri et ville, ita quod post vitam vestram successores vestri sive illi sive verbo vel testamento volueritis, recuperent omnes dictos mille quadringentos morabatinos in redditibus dicti castri et ville et ipsi, post vitam vestram, ipsum castrum et villam cum aldeis et suis pertinentiis et exitus, peitas, redditibus, monedaticum et quoslibet alios redditus nostros et proventus teneant, possideant, percipiant et expleant, itaque in eisdem integre fuerint satisfactus de dictis M.CCCC morabatini, promittentes quod contra predicta non venimus nec aliquem venire permitemus, immo faciemus vos et vestro omnia supradicta habere et tenere, prout vobis superius cantinetur.

Datum Valencie, XII kalendas ianuarii, anno Domini M.CC.XL octavo.

Signum Iacobi [...] Testes sunt: G. de Montecanato, G. de Angularia, G. de Aquilone, Eg. Arnardi, S. d'Antilon, et Petri Andree qui [...] hec scribi fecit.

julio 1252

Valencia

Jaime I rey de Aragón, entrega a Peregrino de Atrosillo el castillo y villa de Huesa, con todas sus pertenencias.

Texto de la edición de Huici y Cabanes, *Documentos de Jaime I de Aragón*, documento n.º 596.

Noverint universi quod nos Iacobus [...] per nos et nostros damus et concedimus vobis dilecto nostro Peregrino de Atrosillo castrum et villam de Osa cum omnibus terminis et pertinentiis suis et cum peytas, cenis, donis, redditibus, exitibus et cavalcatis et eorum redemptionibus et omnibus aliis iuribus, que nos in dicto castro et villa pertinentibus suis, vel ad hominibus et feminis ibi habitantibus et habitantibus habemus vel habere aut percipere debemus, quoslibet modo vel qualibet ratione et sine aliquo nostro nostrorumque retentis ad habendum, tenendum, possidendum, recuperandum integre et in pace diebus omnibus vite vestre et tenent, quod cum videritis serviamus vobis et vestris hac donacione cum duobus militibus, sicut richi homines Aragonum nobis tenentur servire pro honoribus, et de aliis tenent et statim post obitum vestrum dictum castrum et villa cum omnibus pertinentiis suis restantur nobis et nostris integre et sine diminutione aliqua ac sine aliquo onere debitorum et sine aliqua mala causa. Ego predictus Peregrinus de Atrosillo recipio a vobis predicto domino meo Iacobi, Dei gracia illustri rege Aragonum donacionem predictam sub condicionibus supradictis.

30 septiembre 1283

Huesa

Nombramiento de Martín Martínez de Agón como procurador de Valero de Cabañas, Domingo López de la Justicia y Jimeno de Pedro Garcés para la defensa de los fueros en las Juntas de Zaragoza.

Texto de la edición de L. González Antón, *Las Uniones Aragonesas y las Cortes del Reino*, documento n.º 33.

Manifiesto seya a todos que nos, don Valero de Cabannas, cavaleiro habitant en Huesa, e don Domingo Lopez de la Justicia, e Eximeno de don Pero Garces, infançones habitantes en Huesa, estavlecemos e ordenamos cierto, especial e general procurador nuestro a vos, don Martin Martines d'Agon, cavaleiro, vecino de Huesa, pora denant los nobles rycos homnes de Aragon e pora denant los mesnaderos e cavalleros e infancones e homnes de ciudades e de villas e de villeros del regno d'Aragon, e pora denant qualesquiere otras personas que ellos mandaran e ternan por bien, dandovos todo nuestro pleno poder, nuestras voces, nuestras racones e defensiones actuales e personales que jurez en nuestras animas e en nuestras personas en poder d'ellos, e firmes por racon de nos todas cosas e cada unas que ellos an jurado e formado segunt del ordenamiento que ellos an feyto e ordenado a mantener fuero de Aragon e de Ribagorça e del regno de Valencia, e a observar buenos usos e buenas costumes, e franquezas, e privilegios e todas otras cosas e cada unas que ellos an jurado e ordenado e firmado.

Todas las sobreditas cosas e cada unas que jurez e firmez en persona de nos a mantenerlas e observarlas con ellos ensemble, e en ninguna cosa no desfallecer, salva la fe del seynnor Rey e de todos sus dreytos e de todas sus regalías, aquellas que los Reyes de Aragon, aquellos que son passados, ovyeron de deven aver en el regno de Aragon e en las tierras sobreditas, todas cosas e cada unas que vos, dicto procurador nuestro en feyto del dito ordenamiento direz, farez, firmarez, procurarez por racon de nos todo lo emos e avremos por firme e por estavle, agora e siempre iamas, asi como si de nos mismos personalment e pressencial fuesse dito, feyto, jurado, firmado e procurado, e prometemos nunca revocarlo a ningun tiempo, en Cort ni fueras de Cort.

Et obligamos y nuestras personas e todos nuestros bienes nobles e sedientes, ganados e por ganar, do quiere que nos los ayamos.

Testimonyas presentes son d'aquesto rogadas e pregadas don Johan, dona Maria e don Gil de Rada, vecinos de Huesa.

Feyto fue el jueves postrimero dia de setiembre. Era M^a CCC^a XXI^a.

E yo, Johan de Quinto, escribano publico de Huesa, que por mandamiento d'estos sobreditos esto escrevy e mi signo y fic e en todo esto presente fue.

1294

Rentas y Bailío General de Aragón.

Texto de la edición de Bofarull, *CODOIN*, tomo 39, pp. 213-215.

Primerament los christianos villa et aldeas costumpan pechar cadanno por tributo quende fizieron con Don el Reyava haile del Sennor Rey en tiempo del Sennyor Rey don Pedro tres mil solidos por la fiesta de Sant quel Lupus Ferrench de Luna pro honore. Succesive Artaldus de Orta)

Item contienes en el dito privilegio que deven dar cadanno al bayle un baso de plata que pese X onzas.

Item ha el Sennor Rey en Huesa un huerto.

Item dos casas de molinos en las quals ha sendas muelas.

Item un forno.

Item erbage de los ganados estrannyos.

Item las colonias de la honor et del Merinado.

Item el justicialgo.

Item la notaria publica.

Los moros de Huesa costumpan dar cadanno de pecha- CCC solidos por la fiesta de San Miguel.

Item XVI kafices en est mismo plazo de trigo et de ordio por medio.

Item el tierco de los fruytos del regadio

Item el quarto de los fruytos del alvar

Item el tierco de uvas et de nuezes et de azarollas.

Item caffra de lenna en esta manera es assaber aquellos que han bestias sendas cargas cada mes. Et los otros no han bestias sendos faxes de lenna cada mes

Item las espaldas de los carneros de las Pascuas lures.

Item en el mes de marco dan cadanno de cada cabeca de ganado menudo et de cada colmena sendos dineros

Item de cada formada de ollas- VI dineros

Item es hi una exariquia del Sennvor Rey que cadanno la meitat de todos los fruytos que hi cogen.

Item el ordena a Ramon de Cardona que restituya a Artal de Huerta, comendador de Montalban, los bienes le pavia embargado y que no cause daño a los habitantes de Huesa, cuyo herbaje posee el comendador por tener real?

Texto de la edicion de R. Sainz de la Maza, *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La Encomienda Montalban. 1210-1327*, documento n.º 164.

Nobili et dilecto Raymundeto de Cardona, salutem et dilectionem.

Intelleimus quod vos pignorastis bona quedam venerabilis Artaldi de Orta, comendatoris maioris Montisalvani, pro pignora tenetis et adhuc, ut dicitur factis plegam et intenditis pignorare bona hominum suorum pro eo quod ipse pignoravit quosdam homines vestros de Letuyy rations erbagii quod exigit ab eisdem quia pascunt sua in termino loci nostri de Huesa quod quidem herbagium dictus comendator tenet a nobis. Quare vobis mus et mandamus quatenus restituatis dicto comendatori pignora antedicta et ipsum comendatorem seu heredem suum aut homines vestros de Huesa non pignoratis nec in aliqua racione et signa iustitiae vestre habetis

vestri homines de Letuyy possint pascere sua ganata in dicto nostro termino sine erbatico, decima die post receptionem presentium compareatis coram nobis per procuratorem vestrum ostensurus easdem quem terminium vobis peremptorium assignamus, alias ex tunc procedemus in premissis, prout fuerit faciendum.

Datum Cesarauguste, XIII kalendas ianuaris, anno predicto (M^a CCC^a quinto) Iustitia Aragonum missit hec sub sigillo suc.

El infante Jaime manda al justicia de Huesa que empeñe los sueldos que Artal de Huerta, comendador de Montalbán, debe recibir por la tenencia de Huesa hasta que haya satisfecho al monarca el dinero que le debe por la décima de las rentas de la orden.

Texto de la edición de R. Sainz de la Maza, *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La Encomienda de Montalbán, 1210-1327*, documento n.º 150.

Infants Iacobus et cetera, Fideli suo iusticie de Huesa, salutem et gratiam Cum nobiles Artaldus de Orta, maior comendator Montisalvani Ordinis Uclesii teneatur dare et solvere domino regi per decima redditum ipsius Ordinis temporis retroacti quandam peccunie quantitatem, et idem nobilis, licet plurimes fuerit requisitus per Sancium de Barbastro, clericum Cesarauguste, collectorem dicte decime pro domino rege in civitate et diocesi Cesarauguste deputatum, quod solvat deciman reddituum dicti Ordinis, quam tenetur solvere a decem annis circa in quibus concessa fuit dicta decima per Apostolicam Sedem dicto domino regi quam quidem, ut relatione dicti Sancii didiscimus nondum solvit. Ideo cum locus de Huesa et tinentia ipsius dare debeat dicto comendatori anno quolibet tria milia solidorum per tres anni tertias, ideo vobis dicimus et mandamus quatenus tria milia solidos predicta quos annis singulis dictus comendator debet accipere et habere, ut dictum est, in locosuperius nominato, emparetis aidem et emparatos teneatis quosque dictus comendator de redditibus ipsius Ordinis computaverit et decimas solverit Sancio memorato vel aliud a dicto domino rege vel nobis in contrarium receperitis mandamentum.

Datum Cesaraugusta, pridie nonas iulii, anno Domini M^a CCC^a XIII^a Stephanus de Alfagarino.

Rentas de la Antigua Corona de Aragón.

Texto de la edición de Bofarull, *CODOIN*, tomo 39, pp. 131 y 132.

Primerament donen los homens de Huesa et de ses aldeas cascun any per tribut III millia solidos.

Et aquest pren lo noble Nartal Dorta comanador de Muntalba per VI cavallerias.

Item et muntar la sofra et els erbatges et altres drets quel Senyor Rey ha en lo dit loch tro a- D solidos.

Item que donen cascun any los moros per dret tro a- CCC solidos.

E axi es per tot aco- D CCC solidos.

Aquest pren lo dit Comanador de Muntalban per una cavalleria et miga.

ipsum castrum Eximinius de Tovia ad consuetudinem Ispanie ex concessione domini Regis Jacobi bone sibi facta ad vitam.

Assum est ad vitam nobili Luppo de Luna post obitum predicti Eximeni de Tovia ut infra in sparsis

enca predicti castri de Huesa Comissum est predicto Eximino de Tovia ad retinenciam consuetam. e sarracenorum OSE.

III s. IIII d.)

13

1325

Daroca

El ordena al alcaide del castillo de Huesa que deie libremente pastar a los ganados de los hombres de

de la edición de V. Bardaviu. *Historia de la antiquísima villa de Albalate del Arzobispo*, p. 131.

En la su fiel Alcalde del Castillo de Huesa. Salud [...]

Todo que pignorais a los hombres de Albalate cuando encontrais sus ganados pastando en el termino y esto es contrario a lo observado hasta el presente en la Honor ante dicha, y viciversa, por la misma los hombres de Albalate pignorais a los hombres del predicho lugar de Huesa. Como en el tiempo que habia adas en el castillo de Huesa, existia el privilegio usado mutuamente por los hombres de ambos lugares indistintamente de noche y de dia sus ganados en ambos terminos de aqui que seguian observando e los precitados usos de pastar. Por lo tanto os decimos y mandamos que os abstengais completamente de las novedades que engendran discordias y causan dano a los hombres mencionados y dejeis de obrar nera. Y en lugar de tales indebidas novedades guarden entre si, indistintamente, en ambos terminos, pastar que guardaban y observaban antes de que Vos fuereis Alcaide del dicho Castillo.

En Daroca a 17 de junio del año del Señor de MCCCXXV.

14

proes de Huesa del Común venden un censal a Anton Ram.

de la edición de F. Macho y Ortega, «Condición social de los mudéjares aragoneses en el siglo XV», *de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza*, 1923, pp. 139-326.

la et ajustada la alianza de los moros de la billa de Huesa –por voz de Juce de Focey– a la mezquita on presentes: Nos Juce de Focey, Alamin, Ali Dixá, Juce de Bonex, Juce de Gema, Hamet de Hamet, os en el anyo present, Juce de Celin, mayor, alfaqui, Brahem d'Alacon, Brahem d'Arsequa, Mahoma Alic de Xatiníel, Juce d'Audalla, menor, Mahoma Calderon, alfaqui, Mahoma Janero, Ali Rostrella, Juce Mahoma Çalema, Brahem Calderon, Juce de Janero, Mahoma Janero Calbo, Audalla Camayon, Brahem de el Satge, Focen de Focen, Ali de Arzequa, Brahem de Xenen, Mahoma de Gema, Çalema Rostrella, Juce Mahoma Quesiran, Ali de Janero, Hamet el Ballestero, Ali el Ballestero, Ali de Janero Calbo, Mahoma menor, Mahoma Gema, fixo de luce, Brahem de Cahat, Mahoma el Peo fixo de Gabo, Hamet d'Audalla

menor, Farag Ampech, Juce d'Audalla, menor, Mahoma Çayt, Mahoma de Oliet, adulero, Mahoma Arsequa, Çalema d'Alacon, Brahem de Xatiníel, Ali el Ferrero, Mahoma Rostrella et Homar de Hocen. E de si toda la aliama. Attendientes nosotros seyer puestos en grant necesidad de dineros para pagar el rescat compassado de aquellos trenta y cinco moros de la dita aliama cativados et presos poco ha por los caballeros castellanos que son en la villa de Ixar, rescatados por Assur Quinceis. E si mucho tardamos e no diessemos expedicion para rescatarlos, sera posible los transportarian en bendran por sclavos e quasi nunca los poremos cobrar e se perdran, lo qual seria grandissima perdicion e total destruccion de la dita aliama. E para remediarlos e proveyto en las ditas necesidades havemos buscado e fecho buscar por diversas ciudades e villas qui quissessen mercar setecientos e cinquanta solidos sensales. E no hayamos trobado ni trobemos persona alguna qui tanto ni mas precio hubiesse proferido dar, ni de, que vos don Antom Ram, mercader de Calatayud, que ofrecisteis dar por aquellos siet mil e cicientos solidos. Por aquesto –vendemos a vos el dito don Anthon– los ditos setecientos e cinquanta solidos censales por el dito precio. Et aquesto de licencia a nosotros dada por el magnifico cavallero mossen Johan Alzina, fixo e procurador del senyor don Joham Alzina, padre suyo, secretario primero del senyor Rey e senyor de la baronia e honor de Huesa senyor nuestro.

15

1557-1558

Un documento sobre la actuación del abogado fiscal Juan Pérez de Nueros.

Texto de la edición de L. Orera Orera, «La intervención de los Austrias en Aragón. Un documento sobre la actuación fiscal del abogado Juan Perez de Nuero. 1548-1583», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, p. 195.

[...] Reduction a la Corona Real del común de Huesa y Baronia de Segura.

Otrosi, en el año MDLVII y LVIII el dicho abogado fiscal con su industria y trabajo continuado por más de un año procuró, hizo y effectuó que se reduxiese a la Corona real los lugares del común de Huesa y Baronia de Segura que son diez lugares y otros mil vassallos poco más o menos, los cuales poseía doña María Sánchez con carta de gracia para poderlos luir y quitar la regia Corte y assí, el dicho advogado fiscal luçidó y verificó la dicha carta de gracia y por su medio e industria se dió orden que los mismos lugares haciéndoles cara la Comunidad de Daroca, y con çierta capitulación y concordia que entre ellos se concordó, diessen LXVIII a sueldo que eran menester para reducir a la Corona real los dichos lugares a dona María Sánchez, la qual otorgó vendición de los dichos lugares al Rey, nuestro señor, por el dicho preçio y por su Magestad, tomó la posesión dellos el dicho advogado fiscal en el mes de abril de MDLVIII que fué negoçio de grande interés para la regia Corte y notable servicio que era discurso de muchos trabajos, el dicho advogado fiscal hizo a su Magestad.

BIBLIOGRAFÍA

ABIZANDA y BROTO, M. (1915-1932), *Documentos para la historia artistica y literaria de Aragón procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza, Siglo XVI*, 3 vols., Zaragoza, La Editorial.

ALMAGRO BASCH, M. (1977), «Las tierras de Teruel antes de la reconquista cristiana», *Teruel*, 57-58, pp. 35-61.

- (1959), «El señorío de Albarracín hasta la muerte de D. Fernando Ruiz de Azagra», *Teruel*, 14, pp. 5-145.
- (1959), *El señorío soberano de Albarracín bajo los Azagra*, tomo III, Teruel, Instituto de Estudios Terolenses 358 págs.

- (1964). *El señorío soberano de Albarracín bajo la casa de los Lara*, tomo IV, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 135 págs.
- AREZ VAZQUEZ, A. (1976), «Notas sobre la población morisca de Aragón a fines del siglo XVI», *Revista Estudios*, Departamento de Historia Moderna, Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza, pp. 147-158.
- AREZ VAZQUEZ, A. (1976), *La población morisca de Aragón a fines del siglo XVI*, Del texto antiguo de R. Menéndez Pidal y clasificación moderna de A. Reyes del Moral, Austral, Madrid, Espasa-Calpe, 343 págs.
- AREZ VAZQUEZ, A. (1974), «División señorial de Aragón en el siglo XV», *Saitabi*, 24, pp. 65-102.
- (1974), «La población aragonesa a primeros del siglo XV», *Estudios Geográficos*, 135, pp. 185-236.
- ARZOBISPADO, M. (1944), *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada, Gráficas Versal, 153 págs.
- BENÍTEZ de ESPARZA, F. (1983), *El carlismo aragonés, 1833-1840*, Zaragoza, Librería General, 111 págs.
- ARZOBISPADO, V. (1914), *Historia de la antiquísima villa de Albalate del Arzobispo*, Zaragoza, P. Parra, 668 págs.
- (1979), *El reino de Aragón durante el "Gobierno intruso" de los Napoleón*, Zaragoza, Librería General, 175 págs.
- (1880), *Tradiciones histórico-religiosas de las parroquias de la Archidiócesis de Zaragoza*, Zaragoza, M. Salas, 296 págs.
- ARRONDO, M.J. (1981), «Historia abreviada de Obón y su comarca», *Aragón Turístico y Monumental*, 315, pp. 53-60.
- (1983), «Huesa del Común y su castillo», *Boletín Informativo de la Diputación Provincial*, 73, p. 76.
- (1984), «Huesa del Común y su castillo», *Aragón Turístico y Monumental*, 317, pp. IX-XII.
- ARZOBISPADO, P. (1847-1910), *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, tomo 4.º, Barcelona, J. Eusebio Monfort, 451 págs.
- (1847-1910), *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, tomo 39.º, Barcelona, J. Eusebio Monfort, 481 págs.
- ARZOBISPADO, M.D. y FERRER NAVARRO, R. (1979-1980), *Libre del Repartiment del regne de Valencia*, 3 vols., Zaragoza, Anubar Ediciones, 298, 256 y 312 págs.
- ARZOBISPADO, F., SANTA CRUZ, F. y TEMPRADO, R.M. (1845-1846), *Historia de la guerra última en Aragón y Valencia*, 2 vols., Madrid, Colegio de Sordo-Mudos, 283 y 330 págs.
- ARZOBISPADO y ROCHINA de CASTRO, D. (1845), *Historia de Cabrera y de la guerra civil en Aragón, Valencia y Murcia*, Madrid, Tip. de V. Castelló, 682 págs.
- ARZOBISPADO, T. del (1915), *Documentos históricos de Daroca y su comarca*, Zaragoza, Imp. Hospicio Provincial, 528 págs.
- ARZOBISPADO LÓPEZ, A. (1964), «El reino de Aragón en el siglo XV», *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, tomo XV, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 319-432.
- (1970-1971), «El reino de Aragón en el siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 7, pp. 119-153.
- (1978), «Fuentes de Zurita. Anales III-66-67. Las asambleas de Calatayud, Huesa y Ejea en 1265», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 31-32, pp. 7-47.

- (1983), *Doce documentos fiscales aragoneses del siglo XIII de la alacena de Zurita*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 76 págs.
- CARUANA, J. (1956), *Historia de la provincia de Teruel*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 192 págs.
- (1957), «Los señores de Teruel en los siglos XII y XIII», *Teruel*, 17-18, pp. 43-125.
- (1961), «La tierra baja turolense durante la dominación visigoda y edad media», *Teruel*, 25, pp. 5-144.
- CASTILLO GENZOR, A. (1962-1965), *Aragón, historia y blasón de sus pueblos*, Zaragoza, Ediciones La Cadiera.
- COLECCIÓN diplomática de la sagrada, hospitalaria y militar orden de San Juan de Jerusalén, sin fecha, por los herederos de la Vda. de F. Moreno, sin indicación de localidad.
- CONDE y DELGADO de MOLINA, R. (1985), «Pergaminos aragoneses del fondo de "Sástago" del Archivo de la Corona de Aragón», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 51-52, pp. 295-349.
- CONTEL BAREA, C. (1963-1965), «El cister zaragozano en el siglo XII. Abadías predecesoras de Nuestra Sra. de Rueda de Ebro», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 16-18, pp. 385-553.
- (1978), «El cister zaragozano en los siglos XIII y XIV», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 37-38, pp. 289-592.
- CUNCHILLOS, S. (1980), «Documentos para la historia del Condado de Luna», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 37-38, pp. 151-161.
- «DEMOGRAFIA TUROLENSE. En un siglo la provincia ha perdido el 35% de su población» (1981), *Boletín Informativo de la Diputación Provincial de Teruel*, 64, Teruel, pp. 72-79.
- ENCICLOPEDIA Universal Ilustrada Europea-Americana (1925), tomo XXVIII, 1.ª parte, voz: «Huesa», Madrid-Barcelona, Espasa-Calpe, p. 569.
- ESTEBAN ABAD, R. (1951), *Estudio histórico-político sobre la ciudad y comunidad de Daroca*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 544 págs.
- ESTEBAN MATEO, L. (1979), *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, Anubar Ediciones, Zaragoza, 96 págs.
- ESTERAS MARTÍN, C. (1980), *Orfebrería de Teruel y su provincia*, 2 vols., Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 319 y 501 págs.
- FACI, F.R.A. (1739-1750), *Aragón reyno de Cristo y dote de María Santísima*, Zaragoza, Imp. F. Moreno, 550 págs.
- FALCÓN CERCÓS, F. (1930), *Historia de la villa de Oliete*, Tip. La Académica, Zaragoza, 357 págs.
- FALCÓN PÉREZ, M.I. (1983), «Aportación al estudio de la población aragonesa a fines del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, tomo V, Departamento de Historia Medieval, Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, pp. 255-302.
- FERRER BENIMELI, J.A. (1980), «Dos por ciento de propios y arbitrios en 1769. Mapa de la riqueza y pobreza del Aragón rural», *III Jornadas de Estudios Aragoneses*, tomo II, pp. 1027-1051.
- GARCÉS de CARIÑENA, P. (1983), *Nobiliario de Aragón*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 532 págs.
- GARULO, J. (1959), «Población de Aragón en el siglo XV», *IV Congreso de la Historia de la Corona de Aragón*, vol. I, pp. 301-323.
- GASCON y GUIMBAO, D. (1908), *La provincia de Teruel en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sucesores de E. Minuesa de los Ríos, 488 págs.
- (1908), *Relación de capitulares de la provincia de Teruel en el siglo XV*, Madrid, Sucesores de E. Minuesa de los Ríos, 488 págs.

- ALONSO, C. (1954). *Alcorisa y sus tradiciones*. Ayuntamiento de Alcorisa. 239 págs.
- BENJAMÍN SOLEK, A. (1923). «El problema de la variación del clima en la cuenca del Ebro». *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza*, pp. 1-136.
- BENJAMÍN ANTON, L. (1975). *Las Uniones Aragonesas. 1283-1301*. 2 vols., Zaragoza. CSIC. 532 y 669 págs.
- (1977). «Las Cortes Aragonesas en el reinado de Jaime II». *Anuario Historia Derecho Español*, pp. 623-682.
 - (1978). *Las Cortes de Aragón*. Zaragoza. Librería General. 206 págs.
- BORDILLO, J.L. (1974). *Castillos templarios arruinados en el sur de la Corona de Aragón*. Valencia. Prometeo. 121 págs.
- GUALLAR, M. (1978). *Historia de Muesia*. Lérida. 100 págs.
- (1979). «La primera guerra carlista en la provincia de Teruel», 61-62, pp. 47-92.
- GUILLART APARICIO, C. (1976). *Los castillos de Aragón*. 2 vols., Zaragoza. Librería General. 191 y 188 págs.
- (1976). *Castillos de Aragón*. Zaragoza. Edición del Banco de Bilbao. 92 págs.
- GUTIÉRREZ IGLESIAS, M.R. (1979). «La mensa capitular de la Iglesia de San Salvador de Zaragoza en el pontificado de Hugo de Mataplana». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 35-36, pp. 7-319.
- HUICH, A. y CABANES, M.D. (1976-1982). *Documentos de Jaime I el Conquistador*, 4 vols., Zaragoza. Anubar Ediciones. 396, 372, 340 y 368 págs.
- JAVIERRE MUR, A. (1942). *María de Luna, reina de Aragón*. Madrid. CSIC. 334 págs.
- LABANA, J.B. (1895). *Itinerario del Reyno de Aragón*. Diputación Provincial de Zaragoza, 214 págs.
- LACARRA, J.M.ª (1946-1947/48-1952). «Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro». *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, tomos II, III y V.
- (1972). *Aragón en el pasado*. Madrid, Espasa-Calpe, 227 págs.
 - (1978). *Alfonso I el Batallador*. Zaragoza. Guara. 152 págs.
- LARA IZQUIERDO, P. (1983). «Fórmulas crediticias medievales en Aragón». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 45-46, pp. 7-90.
- LEDESMA RUBIO, M.L. (1967). *La Encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén en los siglos XII y XIII*. Zaragoza. Publicaciones de la Cátedra de Zaragoza, 619 págs.
- LORENZO MAGALLÓN, I. (1981). «Muesia: Aportaciones Arqueológicas». *Kalathos*, 1, pp. 65-73.
- MACHO y ORTEGA, F. (1923). «Condición social de los mudéjares aragoneses en el siglo XV». *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza*, pp. 139-326.
- MADOZ, P. (1845-1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 16 vols., Madrid.
- MAGALLÓN, M. (1898). «Los Templarios en la Corona de Aragón. Índice del Cartulario Real y Eclesiástico». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 32 y 33, pp. 451-463 y 90-95.
- MARTINEZ FERRANDO, J.E. y UDINA MARTORELL, F. (1947). *Índice Cronológico de la colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, 2 vols., Barcelona. Dirección General de Archivos y

- MARTINEZ ORTIZ, J. (1960). *Referencias a Teruel y su provincia en los documentos de Jaime I, 1214-1276*. Teruel. Instituto de Estudios Turolenses. 176 págs.
- MILLAN RUBIO, J. (1975). «La familia de los Atrosillo», *Ligarzas*, pp. 85-132.
- MIÑANO, S. de (1826-1829). *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, 10 vols., Madrid. Pierat-Peralta.
- MIRET i SANZ, J. (1918). *Itinerari de Jaume I "el conqueridor"*. Barcelona. Instituto de Estudios Catalanes, 629 págs.
- MUÑOZ y ROMERO, T. (1847). *Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas de los Reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, L.M. Alonso, 560 págs.
- ORERA ORERA, L. (1978). «La intervención de los Austrias en Aragón. Un documento sobre la actuación fiscal del abogado Juan Pérez de Nuero, 1548-1583», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 31-32, pp. 183-256.
- (1980). «Estudio de los diezmos del arzobispado de Zaragoza en el siglo XVIII. Consideraciones metodológicas». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 37-38, pp. 57-97.
- OYARZUN, R. (1961). *Vida de Ramón Cabrera y las guerras carlistas*. Barcelona. AEDOS, 364 págs.
- PALLARÉS, M. (1907). «La frontera sarracena en tiempos de Berenguer IV», *Boletín de Geografía e Historia del Bajo Aragón*, pp. 147-158.
- (1908). «Don Pelegrín de Atrosillo», *Boletín de Geografía e Historia del Bajo Aragón*, pp. 20-23.
- PIRALA, A. (1868-1870). *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, 6 vols., Madrid. F. de P. Mellado y Cia.
- RASSOW, P. (1926). «La Cofradía de Belchite», *Anuario de Historia de Derecho Español*, 111, pp. 200-226.
- REGLA, J. (1953). «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias», *Hispania*, XIII, pp. 215-267.
- RÍUS SERRA, J. (1947). *Rationes Decimarum Hispaniae, 1279-1280*, 2 vols., Barcelona, CSIC, 336 y 380 págs.
- SAINZ de la MAZA, R. (1980). *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La Encomienda de Montalbán 1210-1327*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 488 págs.
- SAN VICENTE, A. (1980). *Dos registros de tributaciones y fogajes de 1.413 poblaciones de Aragón correspondientes a las Cortes de los años 1542 y 1547*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 156 págs.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S. (1974). *Inventario artístico de Teruel y su provincia*. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, 531 págs.
- SESMA MUÑOZ, A. (1977). *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II, 1479-1516*. Zaragoza. Instituto Fernando el Católico, 544 págs.
- SESMA, A. y SARASA, E. (1976). *Cortes del Reino de Aragón, 1357-1451*. Zaragoza. Anubar Ediciones, 220 págs.
- SINUÉS RUIZ, A. y UBIETO ARTETA, A. (1986). *El Patrimonio Real en Aragón durante la Edad Media*. Zaragoza. Anubar Ediciones, 379 págs.
- UBIETO ARTETA, A. (1952). «Creación de la Cofradía Militar de Belchite». *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, tomo V, pp. 427-434.
- (1972). *Toponimia aragonesa medieval*. Zaragoza. Anubar Ediciones, 209 págs.
 - (1973). *El "Cantar del Mio Cid" y algunos problemas históricos*. Zaragoza. Anubar Ediciones, 230 págs.

- DEGA, C.L. de la (1975). «La Milicia Templaria de Monreal del Campo». *Ligarzas*, pp. 63-80.
- VENDRELL, F. (1977). *Rentas Reales de Aragón en la época de Fernando II. 1412-1416*. Madrid-Barcelona, Instituto de Estudios Medievales.
- VENTURA CONEJERO, A. (1972). «Toponimia de la provincia de Teruel». *Teruel*, 48, pp. 221-245.
- VIGUERA, M.J. (1981). *Aragón Musulmán*. Zaragoza, Librería General, 205 págs.
- ZURITA, J. (1967-1970). *Anales de Aragón*, tomo I, II y V, Zaragoza, reedición del Instituto Fernando el Católico, 778, 778 y 794 págs.

Recibido el 31 de enero de 1989

Aceptado el 9 de mayo de 1989

